



**Municipalidad
de Pomalca**

Creciendo junto a su pueblo

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Pomalca, 27 de agosto de 2021

ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2021-MDP/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pomalca, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de agosto de 2021, aprobó por **UNANIMIDAD** la siguiente Ordenanza Municipal;

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 003-2021-MPCH/GDA, de fecha 24 de mayo de 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo; el Informe N° 001-2021-MDP/E.T.PLAN DE MANEJO, de fecha 01 de junio de 2021, emitido por el Equipo Técnico responsable de la conducción del proceso de elaboración del "Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales"; la Carta N° 07-2021/R.CH.R., de fecha 28 de junio de 2021, emitido por el Biólogo Rolando Ricky Chavesta Remarachin; el Informe N° 007-2021-MDP/RESP.META 3, de fecha 28 de junio de 2021, emitido por la Responsable de la Meta 3; el Informe N° 002-2021-MDP/E.TEC.PMR., de fecha 28 de junio de 2021, emitido por el Equipo Técnico Municipal; el Informe N° 008-2021-MDP/RESP.META 3, de fecha 28 de junio de 2021, emitido por la Responsable de la Meta 3; el Informe N° 016-2021-MDP/GSCYGA, de fecha 02 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental; el Informe N° 105-2021-MDP/G. P. PTO. OMPI-FMV, de fecha 02 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI; el Informe N° 017-2021-MDP/GSCYGA, de fecha 22 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental; el Informe N° 153-2021-MDP/GAJ, de fecha 27 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 034-2021-MDP/GSCYGA, de fecha 17 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental; el Informe N° 165-2021-MDP/GAJ, de fecha 18 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Provedo del Despacho de Alcaldía, de fecha 20 de agosto de 2021; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de agosto de 2021 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 035-2021-MDP, de fecha 27 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con el artículo 38° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento



Municipalidad de Pomalca

Creciendo junto a su pueblo

jurídico nacional; asimismo, las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Que, según lo establecido en el artículo 39° de la Ley antes citada, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo, el numeral 8 del artículo 9° de la referida Ley, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas municipales provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, según lo determinado en el artículo 73° numeral 3.1 de la Ley ut supra, ha establecido que los Gobiernos Locales son competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que, de acuerdo a los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, proveer el servicio de limpieza pública, determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios; asimismo, regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.

Que, conforme a los literales a) y d) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1501 establece que las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para "Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos" y "Aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional".

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales es un instrumento de planificación en materia de residuos sólidos de gestión municipal; asimismo, tiene por objetivo "Generar las condiciones necesarias para una adecuada, eficaz y eficiente gestión y manejo de los residuos sólidos, desde la generación hasta la disposición final". Este plan se actualiza cada cinco (05) años.





Municipalidad de Pomalca

Creciendo junto a su pueblo



Que, de conformidad con lo establecido en la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, aprobada por Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) "se realiza a través de cuatro (04) etapas: Organización y planificación, diagnóstico, formulación y seguimiento y monitoreo. Dichas etapas buscan conducir un proceso ordenado, técnico y participativo".

Que, en cumplimiento a la Guía para la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 164-2020-MDP/A de fecha 06 de marzo de 2020 en donde se conformó y se estableció las funciones del Equipo Técnico Municipal responsable de la conducción del proceso de elaboración del citado Plan, el cual está conformado por los responsables de las siguientes áreas o unidades orgánicas: Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPMI, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Sub Gerencia de Catastro y Habitación Urbano-Rural, Gerencia de Administración Tributaria y Sub Gerencia de Acotación, Registro y Fiscalización.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2021-MPCH/GDA, de fecha 24 de mayo de 2021, el Gerente de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo solicita se informe sobre la prestación del servicio de limpieza pública, recolección, y transporte de Residuos Sólidos municipales y se adjunte el documento que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos vigente.

Que, con el Informe N° 001-2021-MDP/E.T.PLAN DE MANEJO con fecha 01 de junio de 2021, el Equipo Técnico Municipal solicita a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial la contratación de un consultor para la elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2021 – 2025.

Que, mediante Carta N° 07-2021/R.CH.R. de fecha 28 de junio de 2021 el Biólogo Rolando Ricky Chavesta Remarachin remite al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pomalca el Expediente Técnico "Plan de Manejo de Residuos Sólidos Distrito de Pomalca 2021 – 2025"; y este a su vez fue derivado mediante Proveedor de Gerencia Municipal a la Responsable de la Meta 3.

Que, con el Informe N° 007-2021-MDP/RESP.META 3, de fecha 28 de junio de 2021, la Responsable de la Meta 3 remite al Equipo Técnico Municipal el "Plan de Manejo de Residuos Sólidos Distrito de Pomalca 2021 – 2025" para su aprobación y conformidad respectiva.

Que, mediante el Informe N° 002-2021-MDP/E.TEC.PMR, de fecha 28 de junio de 2021 el Equipo Técnico Municipal analizó y evaluó el "Plan de Manejo de Residuos Sólidos Distrito de Pomalca 2021 – 2025" dando la conformidad y remitiendo a la Responsable de la Meta 3 para que siga su trámite correspondiente.

Que, con el Informe N° 008-2021-MDP/RESP.META 3 de fecha 28 de junio de 2021 la Responsable de la Meta 3 remite a la Gerencia Municipal el "Plan de Manejo de Residuos Sólidos Distrito de Pomalca 2021 – 2025" para su asignación presupuestal; y este a su vez fue derivado a la Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental para continuar con el trámite.



Municipalidad de Pomalca

Creciendo junto a su pueblo

Que, mediante el Informe N° 016-2021-MDP/GSCYGA, de fecha 02 de julio de 2021, la Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI la asignación presupuestal para el "Plan de Manejo de Residuos Sólidos Distrito de Pomalca 2021 -2025".

Que, con el Informe N° 105-2021-MDP/G. P. PTO. OMPI-FMV de fecha 02 de julio de 2021 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI comunica a la Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental, que en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año 2021 de la Municipalidad Distrital de Pomalca se ha estimado disponibilidad presupuestaria en el Programa Presupuestal 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos, un Monto de Trescientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles (S/. 341,678.00).

Que, mediante el Informe N° 017-2021-MDP/GSCYGA de fecha 22 de julio de 2021 la Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el "Plan de Manejo de Residuos Sólidos Distrito de Pomalca 2021 -2025" con su asignación presupuestal y el Proyecto de Ordenanza para la revisión legal y elevación a Sesión de concejo.

Que, con el Informe N° 153-2021-MDP/GAJ de fecha 27 de julio de 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental el presente requerimiento de información: "Equipo Técnico Municipal, emitir informe técnico detallando si el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Pomalca año 2021-2025 se ajusta a los lineamientos y procedimientos de la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos aprobado mediante Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM".

Que, en atención a lo solicitado la Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental mediante el Informe N° 034-2021-MDP/GSCYGA, de fecha 17 de agosto de 2021 remite el "Plan de Manejo de Residuos Sólidos Distrito de Pomalca 2021 -2025" para su aprobación en su calidad de Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental, quien lidera y dirige el Equipo Técnico de manejo ETM. Así mismo señala que, el documento ha sido elaborado de acuerdo a los nuevos lineamientos y procedimientos de la guía para elaborar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos aprobado según Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM. [...]"

Que, con el Informe N° 165-2021-MDP/GAJ de fecha 18 de agosto de 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa al Despacho de Alcaldía que es de la opinión que se declare procedente la Ordenanza Municipal que aprueba el "Plan de Manejo de Residuos Sólidos Distrito de Pomalca 2021 -2025" y se someta al pleno del Concejo Municipal para su discusión y aprobación. Ello en atención a los argumentos antes esbozados.

Que, mediante Proveído del Despacho de Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2021, se remite el íntegro de la información a Secretaría General a fin de elevar a Sesión de Concejo Municipal, para su discusión y de ser conveniente su aprobación correspondiente y posterior proyección del acuerdo de concejo y ordenanza municipal.



Municipalidad de Pomalca

Creciendo junto a su pueblo

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de agosto de 2021, se aprueba la propuesta de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE POMALCA 2021-2025".

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 035-2021-MDP, de fecha 27 de agosto de 2021, se acordó por UNANIMIDAD aprobar la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE POMALCA 2021-2025".

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con en el numeral 8 del artículo 9°, artículo 39° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias y demás disposiciones señaladas en el considerando y contando con la aprobación del Concejo Municipal se aprueba lo siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE POMALCA 2021 – 2025"

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE POMALCA 2021 – 2025", el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier normatividad que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Pomalca, para el mejor cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental la implementación y ejecución del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Pomalca, en coordinación con las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad.

ARTICULO QUINTO.- LA PRESENTE ORDENANZA entrará en vigencia a partir del día siguiente de su promulgación y publicación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Secretaria General e Imagen Institucional y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación; respectivamente ser las responsables de la publicación y difusión de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Abog. Julio Nestor Lazo Pomares
ALCALDE



32

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DISTRITO DE POMALCA



2021-2025

Elaborado por Equipo Técnico Municipal.

Designado Mediante Resolución de Alcaldía N° 164-2020-MDP/A

(Relación de integrantes de acuerdo a Resolución)

EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DISTRITO DE POMALCA	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGOS
Ing. WILSON ANTONIO MOCARRO SAAVEDRA	Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental
FAUSTINO MAZA VALLADOLID	Gerencia de Planeamiento ,Presupuesto Y OPMI
Lic. JEAN PIERRE MORANTE CUMPA	Gerencia de administración Tributaria
Arq. JORGE LUIS TANTALEAN BARCO	Sugerencia de Catastro y Habilitación Urbana Rural
Abog. ANGELA PAMELA MERA SAAVEDRA	Sub Gerencia de Acotación, Registro y Fiscalización



CONTENIDO

- I. PRESENTACION**
- II. MARCO LEGAL**
- III. DIAGNOSTICO DISTRITAL**
 - 3.1 ANALISIS DEL ENTORNO FISICO
 - 3.1.1 Aspectos geográficos y políticos.
 - 3.1.2 Aspectos climatológicos.
 - 3.1.3 Recursos hídricos, ecosistemas y/o reservas naturales.
 - 3.1.4 Áreas naturales protegidas y/o zonas arqueológicas.
 - 3.2 ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL.
 - 3.2.1 Aspecto normativo.
 - 3.2.2 Aspecto Institucional.
 - 3.2.3 Recursos humanos.
 - 3.2.4 Presupuesto.
 - 3.3 ANALISIS DE LOS ASPECTOS TECNICOS OPERATIVOS.
 - 3.3.1 Generación.
 - 3.3.2 Almacenamiento.
 - 3.3.3 Barrido de vías y espacios públicos.
 - 3.3.4 Recolección y transporte.
 - 3.3.5 Valorización.
 - 3.3.6 Transferencia.
 - 3.3.7 Disposición final.
 - 3.4 MATRIZ DE BRECHAS Y NECESIDADES
- IV. DESARROLLO DEL PMRS**
 - 4.1 Objetivos y medios.
 - 4.2 Alternativas de solución.
 - 4.3 Plan de acción.
- V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO**
 - 5.1. Responsable.
 - 5.2. Matriz de actividades.
 - 5.3. Reporte de avance.
- VI. ANEXOS**
 - 6.1 Anexo N° 01: Relación de asistentes en los talleres participativos
 - 6.2 Anexo N° 02: Publicación de la ordenanza municipal que aprueba el plan integral de gestión de residuos sólidos o plan de manejo de residuos sólidos
 - 6.3 Anexo N° 03: Copias de actas y reuniones realizadas por el equipo técnico
 - 6.4 Anexo N° 04: Registro fotográfico



I. PRESENTACION

La cantidad de residuos sólidos a nivel mundial crece aceleradamente debido al aumento de la población y a los avances tecnológicos orientados a satisfacer nuevos hábitos de consumo, muchas veces innecesarios. Esta realidad obliga a elaborar normas y a desarrollar prácticas basadas en criterios sanitarios, económicos y ambientales para recolectar, aprovechar y tratar los residuos.

Particularmente, en la zona donde se ubica el distrito de Pomalca, la necesidad de contar con un eficaz y eficiente sistema de almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos es apremiante e indispensable, por ser la problemática de los residuos sólidos uno de los puntos más críticos en lo que se refiere a los servicios básicos de saneamiento, dada la repercusión que tiene en cuanto a la contaminación del suelo, el aire, agua y aire, así como en las condiciones de salud de la población, la calidad de vida y el medio ambiente en el distrito de Pomalca.

El manejo de los residuos sólidos, constituye una preocupación constante y prioritaria para la Municipalidad distrital de Pomalca, siendo responsables de asegurar el desarrollo de un adecuado sistema de gestión de los residuos sólidos en su jurisdicción, por lo que ha desplegado los esfuerzos que estén a su alcance para encarar este desafío.

En ese sentido en el año 2012 se elaboró el Plan de Manejo de Residuos Sólidos el cual fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2012-MDP, por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 09-2012-CM-MDP de fecha 15 de mayo de 2012 el mismo que fue formulado por un Equipo Técnico conformado por Resolución de Alcaldía N° 104-2012-MDP/A de fecha 27 de marzo de 2012, los Gobiernos Locales formulan sus respectivos planes a fin de establecer un adecuado manejo de los residuos sólidos en el distrito, considerando acciones de prevención y minimización de residuos, en concordancia con los lineamientos de Política Ambiental.

Cabe señalar que el presente documento se elabora a instancia y decisión política del actual Gobierno Municipal del Distrito de Pomalca, teniendo en consideración la Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, que aprueba la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos", cuyas etapas o pasos se han realizado con la participación del Equipo Técnico Municipal y actores de Instituciones Públicas y Privadas involucrados en el manejo de los residuos sólidos del distrito.

El PMRS establece de manera consensuada las estrategias para una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, asegurando eficacia, eficiencia desde su generación hasta su disposición final, teniendo en consideración que los objetivos y las metas del Plan se involucra los criterios de Eco-eficiencia establecidos en la **Política Nacional del Ambiente, dentro del Eje de Política 2 de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, Eje Estratégico: Residuos Sólidos y los Lineamientos de la Política..**



II. MARCO LEGAL.

1. Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" (Título V, Capítulo II).

Artículo 80°.- Saneamiento, Salubridad y Salud.

Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes

- Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:
- Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

2. Ley N° 28611, "Ley General del Ambiente" (Título II, Capítulo III, Artículo 119°).

Artículo 119°.- Del manejo de los residuos sólidos.

119.1 La gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presenten características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales.

119.2 La gestión de los residuos sólidos distintos a los señalados en el párrafo precedente son de responsabilidad del generador hasta su adecuada disposición final, bajo las condiciones de control y supervisión establecidas en la legislación vigente.

3. Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM "Política Nacional del Ambiente (Eje de Política 2, 4. Residuos Sólidos).

Eje de Política 2. Gestión Integral de la calidad ambiental

4. Residuos Sólidos

Lineamientos de Política.

- a. Fortalecer la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento.
- b. Impulsar medidas para mejorar la recaudación de los arbitrios de limpieza y la sostenibilidad financiera de los servicios de residuos sólidos municipales.
- c. Impulsar campañas nacionales de educación y sensibilización ambiental para mejorar las conductas respecto del arrojo de basura y fomentar la reducción, segregación, reúso, y reciclaje; así como el reconocimiento de la importancia de contar con rellenos sanitarios para la disposición final de los residuos sólidos.
- d. Promover la inversión pública y privada en proyectos para mejorar los sistemas de recolección, operaciones de reciclaje, disposición final de residuos sólidos y el desarrollo de infraestructura a nivel nacional; asegurando el cierre o clausura de botaderos y otras instalaciones ilegales.
- e. Desarrollar y promover la adopción de modelos de gestión apropiada de residuos sólidos adaptadas a las condiciones de los centros poblados.
- f. Promover la formalización de los Segregadores y recicladores y otros actores que participan en el manejo de los residuos sólidos.
- g. Promover el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos por las municipalidades en el ámbito de su competencia, coordinando acciones con las autoridades sectoriales correspondientes.



- h. Asegurar el uso adecuado de infraestructura, instalaciones y prácticas de manejo de los residuos sólidos no municipales, por sus generadores.
- i. Promover la minimización en la generación de residuos y el efectivo manejo y disposición final segregada de los residuos sólidos peligrosos, mediante instalaciones y sistemas adecuados a sus características particulares de peligrosidad.

4. Ley N° 27314 “Ley General de Residuos Sólidos” modificado por D.L. N° 1065 (Título II, Capítulo III, Artículo 4° y 10°).

Artículo 4°.- Lineamientos de Política.

La presente Ley se enmarca dentro de la Política Nacional del Ambiente y los principios establecidos en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente. La gestión y manejo de los residuos sólidos se rige especialmente por los siguientes lineamientos de política, que podrán ser exigibles programáticamente, en función de las posibilidades técnicas y económicas para alcanzar su cumplimiento:

1. Desarrollar acciones de educación y capacitación para una gestión y manejo de los residuos sólidos eficiente, eficaz y sostenible.
2. Adoptar medidas de minimización de residuos sólidos en todo el ciclo de vida de los bienes y servicios, a través de la máxima reducción de sus volúmenes de generación y características de peligrosidad.
3. Establecer un sistema de responsabilidad compartida y de manejo integral de los residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, a fin de evitar situaciones de riesgo e impactos negativos a la salud humana y el ambiente, sin perjuicio de las medidas técnicamente necesarias para el manejo adecuado de los residuos sólidos peligrosos. Este sistema comprenderá, entre otros, la responsabilidad extendida de las empresas que producen, importan y comercializan, bienes de consumo masivo y que consecuentemente, contribuyen a la generación de residuos en una cantidad importante o con características de peligrosidad.
4. Adoptar medidas para que la contabilidad de las entidades que generan o manejan residuos sólidos internalice el costo real de la prevención, control, fiscalización, recuperación y eventual compensación que se derive del manejo de dichos residuos.
5. Desarrollar y usar tecnologías, métodos, prácticas y procesos de producción y comercialización que favorezcan la minimización o reaprovechamiento de los residuos sólidos y su manejo adecuado.
6. Fomentar el reaprovechamiento de los residuos sólidos y la adopción complementaria de prácticas de tratamiento y adecuada disposición final.
7. Establecer gradualmente el manejo selectivo de los residuos sólidos, admitiendo su manejo conjunto por excepción, cuando no se generen riesgos sanitarios o ambientales significativos.
8. Establecer acciones orientadas a recuperar las áreas degradadas por la descarga inapropiada e incontrolada de los residuos sólidos.
9. Promover la iniciativa y participación activa de la población, la sociedad civil organizada y el sector privado en la gestión y el manejo de los residuos sólidos.
10. Fomentar la formalización de las personas, operadores y demás entidades que intervienen en el manejo de los residuos sólidos sin las autorizaciones correspondientes,

teniendo en cuenta las medidas para prevenir los daños derivados de su labor, la generación de condiciones de salud y seguridad laboral, así como la valoración social y económica de su trabajo.

11. Armonizar las políticas de ordenamiento territorial y las de gestión de residuos sólidos, con el objeto de favorecer su manejo adecuado, así como la identificación de áreas apropiadas para la localización de infraestructuras de residuos sólidos, tomando en cuenta las necesidades actuales y las futuras, a fin de evitar la insuficiencia de los servicios.

12. Fomentar la generación, sistematización y difusión de información para la toma de decisiones y el mejoramiento de la gestión y el manejo de los residuos sólidos.

13. Definir planes, programas, estrategias y acciones transectoriales para la gestión de residuos sólidos, conjugando las variables económicas, sociales, culturales, técnicas, sanitarias y ambientales.

14. Priorizar la prestación privada de los servicios de residuos sólidos, bajo criterios empresariales y de sostenibilidad.

15. Asegurar que las tasas o tarifas que se cobren por la prestación de servicios de residuos sólidos se fijen, en función de su costo real, calidad y eficacia, asegurando la mayor eficiencia en la recaudación de estos derechos, a través de cualquier mecanismo legalmente permitido, que sea utilizado de manera directa o a través de tercero.

16. Establecer acciones destinadas a evitar la contaminación ambiental, eliminando malas prácticas de manejo de residuos sólidos que pudieran afectar la calidad del aire, las aguas, suelos y ecosistemas.

17. Promover la inversión pública y privada en infraestructuras, instalaciones y servicios de manejo de residuos.

ARTÍCULO 10°.- DEL ROL DE LAS MUNICIPALIDADES

(...)

Las municipalidades distritales y las provinciales en lo que concierne a los distritos del cercado, son responsables por la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos municipales y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción. Los residuos sólidos en su totalidad deberán ser conducidos directamente a infraestructuras de residuos autorizadas por la municipalidad provincial, estando obligados los municipios distritales al pago de los derechos correspondientes. Las municipalidades deben ejecutar programas para la progresiva formalización de las personas, operadores y demás entidades que intervienen en el manejo de los residuos sólidos sin las autorizaciones correspondientes.

La décima Disposición, Transitoria, Complementaria y Final, de la ley establece la Definición de los siguientes Términos:

- Gestión de residuos sólidos

Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos de ámbito nacional, regional y local.



- Manejo de residuos sólidos

Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, transporte, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final.

5. Decreto Supremo N° 057-2004-PCM "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos" (Título II, Artículo 8°).

Artículo 8°.- Autoridades municipales.

La municipalidad, tanto provincial como distrital, es responsable por la gestión y manejo de los residuos de origen domiciliario, comercial y de aquellos similares a éstos originados por otras actividades. Corresponde a estas municipalidades, lo siguiente:

(...)

2. Distrital:

- a. Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos. Debe asimismo determinar las áreas a ser utilizadas por la infraestructura de residuos sólidos en su jurisdicción en coordinación con la municipalidad provincial respectiva y en sujeción a la Ley y al Reglamento;
- b. Asegurar que se cobren tarifas o tasas por la prestación de servicios de limpieza pública, recolección, transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos, de acuerdo a los criterios que la municipalidad provincial establezca, bajo responsabilidad;
- c. Determinar las áreas de disposición final de residuos sólidos en el marco de las normas que regulan la zonificación y el uso del espacio físico y del suelo en el ámbito provincial que le corresponda. Bajo los mismos criterios, determinar las zonas destinadas al aprovechamiento industrial de residuos sólidos.
- d. Supervisar en su jurisdicción los aspectos técnicos del manejo de residuos indicados en los literales a) y b), excluyendo las infraestructuras de residuos;
- e. Sancionar al generador del ámbito de su competencia por el incumplimiento de la Ley, el Reglamento y las normas que se emitan al amparo de ésta;
- f. Suscribir contratos de prestación de servicios con empresas registradas en la DIGESA; y
- g. Las demás responsabilidades establecidas en la Ley y el Reglamento

6. Ley N° 29419, "Ley que regula la actividad de los recicladores" (Artículo 4°, 5° y 7°).

Artículo 4°.- Actores institucionales.

Son actores institucionales vinculados a las actividades de recolección selectiva, segregación y comercialización de residuos sólidos no peligrosos los siguientes:

(...)

- a) Los gobiernos locales, provinciales y distritales, como encargados de establecer las políticas y medidas destinadas a la gestión ecológicamente eficiente de los residuos sólidos en su respectiva jurisdicción.

Artículo 5°.- Regulación local



5.1 La actividad de los recicladores es regulada por los gobiernos locales como entes rectores, en el marco de sus atribuciones. El régimen de regulación local se orienta a incorporar a los recicladores como parte del sistema local de gestión de residuos sólidos. Los gobiernos locales establecen normas de promoción de la actividad que realizan los recicladores de residuos sólidos no peligrosos en coordinación con las asociaciones de recicladores registrados en su jurisdicción.

5.2 Los programas y proyectos de gestión y manejo de residuos sólidos implementados por los gobiernos locales deben incluir la actividad de los recicladores.

5.3 Los gobiernos locales mantienen un registro de inscripción de las asociaciones de recicladores, cuyos miembros operen en su jurisdicción para el otorgamiento de la autorización y certificación correspondiente, la cual además debe servir para el acceso de los beneficios que se establezcan en su favor.

5.4 Los recicladores formalizados a través del registro en los gobiernos locales tienen derecho a ejercer su actividad dentro del marco establecido por la presente Ley y su reglamento, la legislación de residuos sólidos y las normas municipales.

Artículo 7º.- Incentivos a la segregación en la fuente

Los gobiernos locales implementan programas de incentivos a la segregación en la fuente, los cuales pueden incluir compensación a los contribuyentes a través de la reducción del pago de tarifas o la entrega de bienes o servicios a menos costo o de forma gratuita, o como parte de programas de certificación ambiental de empresas o instituciones en general.

7. Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, "Reglamento de la Ley N° 29419 Ley que regula la actividad de los recicladores" (Título II, Artículo 7º; Título III, Capítulo II, Artículo 17º).

Artículo 7º.- Gobiernos Locales

En concordancia con lo establecido por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Distritales y Provinciales, en el ámbito de su jurisdicción, son las responsables de:

7.1 Elaborar e implementar el Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el ámbito de su jurisdicción.

7.2 Incorporar en el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGARS) o en el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, según corresponda, el Estudio Situacional de Reciclaje del ámbito de su jurisdicción; el Plan Técnico Operativo para la recolección selectiva del ámbito de su jurisdicción; y el Programa de Educación y Comunicación Pública.

7.3 Incorporar un reporte sobre la implementación del Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos a su cargo, como parte de los informes anuales sobre el manejo de los residuos sólidos. Este reporte deberá ser remitido al Ministerio del Ambiente dentro del primer trimestre de cada año que se inicia y elaborado de conformidad al Formato que se consigna en el Anexo N° 1 del Reglamento.

7.4 Coordinar con los órganos desconcentrados y descentralizados del Ministerio de Salud, la realización de programas de vacunación contra el Tétanos y Hepatitis B, dirigidas a los recicladores de organizaciones de recicladores con personería jurídica.

7.5 Implementar programas de incentivos para la promoción de la segregación de los residuos sólidos en la fuente.

7.6 Fiscalizar las actividades de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos y formalización de recicladores.

7.7 Sistematizar los registros que utilizan las organizaciones de recicladores con personería jurídica, referente a las cantidades de residuos sólidos que son reciclados.

7.8 Conducir el Registro de las Organizaciones de Recicladores Autorizados legalmente establecidas e inscritas en los Registros Públicos.

Capítulo II

Manejo Selectivo de los Residuos Sólidos

Artículo 17°.- Manejo selectivo de los residuos sólidos con fines de reaprovechamiento

El manejo selectivo de los residuos sólidos con fines de reaprovechamiento contempla las actividades de minimización, segregación en la fuente, recolección selectiva, acondicionamiento y comercialización de residuos sólidos.

En este sentido, el manejo selectivo de los residuos sólidos con fines de reaprovechamiento, puede ser efectuado por:

17.1 Organizaciones de recicladores con personería jurídica legalmente establecidas e inscritas en los Registros Públicos, incorporadas al Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos de las municipalidades distritales y provinciales, según corresponda.

17.2 Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) registradas ante DIGESA y autorizada por la Municipalidad correspondiente.

III. DIAGNOSTICO DISTRITAL

3.1 ANALISIS DEL ENTORNO FISICO

3.1.1 Aspectos geográficos y políticos.

A. BREVE RESEÑA HISTORICA 1993 – 2007.-

El 3 de Octubre de 1968 las Fuerzas Armadas al mando del General Juan Velasco Alvarado toman por asalto el Gobierno Democrático del Presidente Electo Arquitecto Fernando Belaunde Terry, iniciándose una etapa denominada Gobierno Revolucionario; se nacionalizan empresas y se expropián las haciendas para entregárselas a los trabajadores al promulgarse la Ley de Reforma Agraria N° 17716 el 24 de junio de 1969 y luego la adjudica en ceremonia pública el 3 de octubre de 1970, entregando al señor Nicanor Monteza Presidente de la Cooperativa Agraria de Producción Pomalca Limitada N° 38 adjudicando 15,918 hectáreas beneficiando a 3,300 socios y 1,050 no socios. Es a partir de este momento que se inicia una nueva etapa de administración en esta empresa, erradicándose el tradicional grupo de poder terrateniente y entregándose el control a los trabajadores. Durante la etapa se puede observar tres momentos: (1970-1975) Bonanza, se aumentó la producción así como también los sueldos y se dieron mejoras en los servicios de vivienda, salud, educación, etc., sin embargo no hubo inversiones en el campo ni fabrica; (1976-1980) Crisis, etapa consumista y de mala administración por falta de preparación del trabajador y por falta de dirección gerencial, hubo intromisión sindical,



perdida de la disciplina laboral y exceso de trabajadores y (1980-1996) Acentuación de la crisis, con la caída del precio internacional del azúcar; es en ese contexto que el Gobierno de Alberto Fujimori emite el Decreto Legislativo N° 802 denominado "Ley de Saneamiento Económico Financiero de las Empresas Azucareras" y luego de elaborar su reglamento es sometida a consulta popular mediante referéndum, decidiéndose a cambiar el modelo empresarial: de Cooperativa a Sociedad Anónima de Accionariado Difundido (Empresa Agroindustrial Pomalca S.A.A.), En esta última etapa de Pomalca la crisis continuo avanzando, como resultado de esta crisis el trabajador vendió sus acciones a precios irrisorios de S/. 0.03 por cada acción, siendo el valor nominal de S/. 1.00 dando lugar a que las acciones estén en poder de terceros; después de una inyección de capital y mejora en los campos, las acciones lograron recuperar y sobrepasar su valor nominal, recuperando la confianza y dando muestras del profundo cambio que impuso la nueva administración.

El 31 de enero del año 1998, se promulga la Ley N° 26921 "Ley de Creación de los Distritos de Cayaltí, Pátapo, Pomalca, Pucallá y Tumbes, en la Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, Región Nor Oriental del Marañón", mediante la cual se eleva a la categoría de Distrito al Centro Poblado de Pomalca que comprende: Los Sectores Urbanos (5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27); asimismo sus Centros Poblados: La Unión, San Antonio, Collud, Ventarrón, El Invernillo, Boro, El Combo, El Chorro, Las Mercedes, El Mango, Las Palmeras, La Isla, Cafetal, Buenos Aires, San Pablo, Colón y Casa Madera. La mayor parte del territorio distrital esta cultivado de caña de azúcar de propiedad de la Empresa Agroindustrial Pomalca S.A.A. La creación del distrito se da en un momento muy oportuno, pues los servicios básicos de: agua, alcantarillado, electrificación y limpieza pública, estaban colapsando y siendo abandonados debido a la grave crisis de la Cooperativa y luego Empresa Agroindustrial. Es así que el gobierno entrega el destino de Pomalca a sus ciudadanos.

B. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.-

La ciudad de Pomalca se ubica al norte de la costa del Perú, en la Región Lambayeque, Provincia de Chiclayo, Distrito de Pomalca, a 7 Km y al este de la ciudad de Chiclayo, entre las coordenadas geográficas 06° 45' 00" de latitud sur, 79° 40' 00" de longitud oeste del meridiano de Green Wich y a una altitud de 48 m.s.n.m., abarcando una extensión de 80.35 Km².

El distrito de Pomalca está constituido en el ámbito geográfico de lo que fue la antigua hacienda del mismo nombre.

1) Límites.- El ámbito territorial del Distrito de Pomalca ha sido enmarcada por su Ley de Creación N° 26921 del 31 de Enero de 1998, sus límites son:

Por el Norte: con el distrito de Picsi.

Por el Sur: con los distritos de Reque y Monsefú.

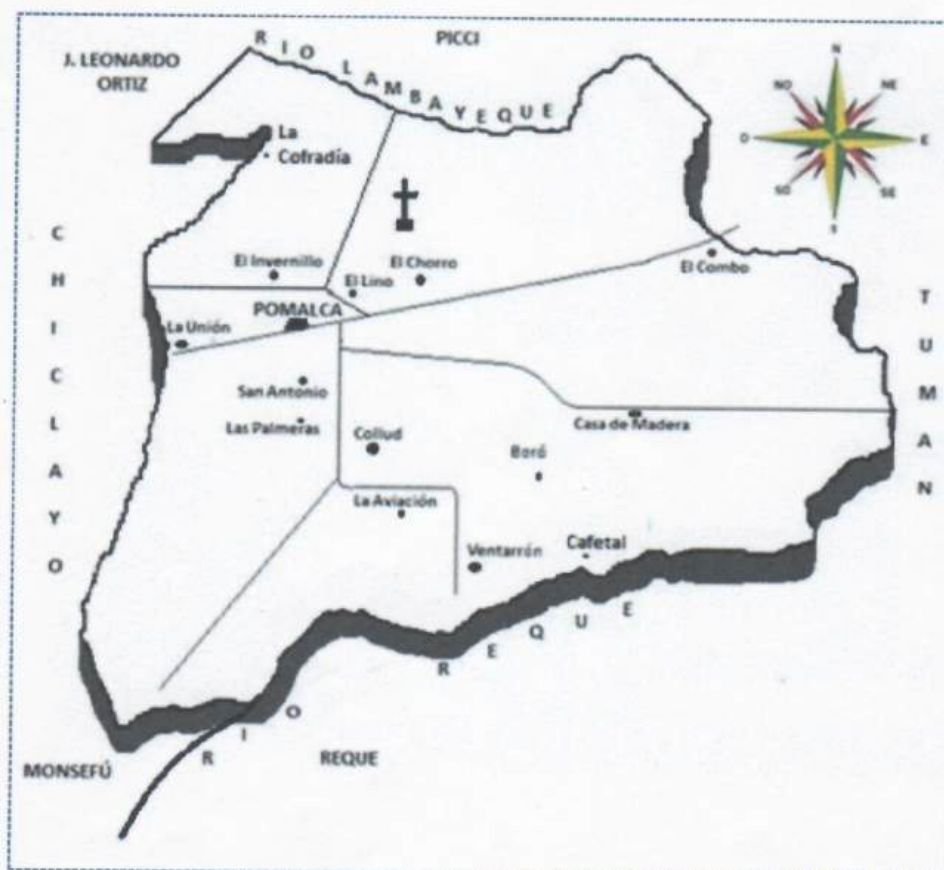
Por el Este: con el distrito de Tumbes.

Por el Oeste: con el distrito de Chiclayo

GRAFICO 01: MAPA DE LA REGION LAMBAYEQUE



GRAFICO 02: MAPA POLITICO DEL DISTRITO DE POMALCA



2) Distribución de los Centros poblados jurisdicción del distrito de Pomalca.-

Según el Censo realizado por el INEI en el año 2007, considera dos tipos de Centros Poblados: urbanos y rurales:

Centros Poblados Urbanos:

Pomalca, San Antonio y Collud.

Centros Poblados Rurales:

El Invernillo, El Chorro, El Combo, Las Mercedes, Las Palmeras, La Aviación, San Pablo, Ventarrón, Boro, Casa de Madera, Cafetal, Buenos Aires, San Agustín, Colon, San Miguel

CUADRO N° 01: DIVISION POLITICA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE POMALCA

SECTOR	CARACTERISTICAS	DISTANCIA A LA CIUDAD CAPITAL (KM)	UBICACION	POBLACION (*)
URBANOS				
POMALCA	CIUDAD CAPITAL	0	-----	18,047
SAN ANTONIO	CENTRO POBLADO	1.200	SUR	1,646
COLLUD	CENTRO POBLADO	3.000	SUR	580
RURALES				
TUTUMO	CENTRO POBLADO	8.000	ESTE	4
COFRADIA	CENTRO POBLADO	15.000	NORTE	44
INVERNILLO	CENTRO POBLADO	0.500	SUR	470
EL CHORRO	CENTRO POBLADO	0.500	ESTE	551
EL COMBO	CENTRO POBLADO	5.000	ESTE	179
LAS MERCEDES	CENTRO PPBLADO	1.800	ESTE	19
LAS PALMERAS	CENTRO PPBLADO	1.400	SUR	187
PAMPA DE AVIACION	CENTRO POBLADO	3.000	SUR	68
SAN PABLO	CENTRO POBLADO	14.000	SUR	363
VENTARRON	CENTRO POBLADO	4.000	SUR-OESTE	217
BORO	CENTRO POBLADO	2.000	ESTE	148
CASA DE MADERA	CENTRO POBLADO	4.000	ESTE	296
CAFETAL	CENTRO POBLADO	8.000	SUR	30
BUENOS AIRES	CENTRO POBLADO	10.000	SUR	79
SAN AGUSTIN	CENTRO PO LADO	10.000	SUR	26
COLON	CENTRO POBLADO	1.000	ESTE	49
RAMA CUSTODIO (DESAGUADERO)	CENTRO POBLADO	15.000	SUR	78
SAN MIGUEL	CENTRO POBLADO	13.500	NORTE	13

FUENTE: (*) POBLACION REFERIDA AL CENSO INEI 2007

3) Saneamiento Físico Legal de Pomalca.-

Según el Saneamiento Físico Legal ejecutado por la Empresa Agroindustrial Pomalca S.A.A., en el año 1998 e inscrito en la Zona N° II-Sede Chiclayo, la zona urbana del distrito de Pomalca está dividida en 27 sectores, de los cuales 18 sectores tienen un uso de

vivienda, 07 sectores están actualmente en uso de cultivo de caña de azúcar y 02 sectores en uso parcial de cultivo de caña.

**CUADRO N° 02: ZONA URBANA DEL DISTRITO DE POMALCA SEGÚN SANEAMIENTO FISICO LEGAL
REALIZADO POR LA EMPRESA AGRO INDUSTRIAL POMALCA**

SECTORES	AREA(m2)	PERIMETRO	FICHA REGISTRAL	Nº DE LOTES	Nº DE MANZANAS	OBSERV.
01	171,444.74	1,772.80	31598	734	22	*
02	128,181.43	1,904.91	31599	482	18	*
03	220,471.08	2,647.00	31600	607	30	*
04	211,582.27	2,385.99	31601	658	33	*
05	302,084.13	2,245.14	31602	660	34	
06	111,680.75	1,356.75	31603	412	24	
07	46,128.84	868.47	31604	336	15	
08	138,510.50	1,825.55	31605	166	07	
09	55,864.93	977.78	31606	299	13	
10	43,607.32	1,166.85	31607	317	14	
11	66,892.44	1,122.93	31608	311	24	
12	42,716.81	1,027.51	31609	114	12	
13	37,420.86	864.31	31610	281	10	
14	37,883.48	871.43	31611	121	05	*
15	54,423.78	1,082.04	31612	97	05	*
16	68,755.56	1,270.32	31613	157	11	
17	35,739.87	786.04	31614	127	06	
18	42,945.68	857.01	31615	02	00	
19	121,549.80	1,936.35	31616	01	00	
20	55,310.93	1,258.55	31617	169	08	
21	31,945.06	766.77	31618	124	06	
22	29,888.92	704.53	31619	01	00	
23	54,161.45	963.20	31620	87	06	
24	58,272.25	1,043.25	31621	149	16	
25	40,998.29	839.34	31622	183	12	
26	49,490.23	920.74	31623	99	07	**
27	122,909.60	1,746.36	31624	317	09	**
TOTAL	2'380,861	35,211.92		7,001	347	

ELABORACION : EQUIPO TECNICO MUNICIPAL

NOTA: (*): Sectores actualmente con cultivos de caña.

(**): Sector 26 (3.352353 Has con cultivos de caña)

(**): Sector 27 (4.126900 Has con cultivos de caña)

El centro Poblado Pomalca, fue reconocido por la Municipalidad Provincial de Chiclayo mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 2656-97/MPCH/A**, de fecha de 25 de noviembre de 1997, se encuentra inscrito en la Oficina Registral de la RENOM, bajo el Título N° 79/10102 del 27/11/97, asiento C-1, ficha 29478 del Registro de Propiedad Inmueble.

4) Catastro Actual de la Localidad de Pomalca.-

Actualmente el Catastro de la Localidad de Pomalca, está dividido veintitrés sectores como se detallan:



CUADRO N° 03: CATASTRO ACTUAL DE LA LOCALIDAD DE POMALCA

ITEM	SECTOR N°	DENOMINACION	UBICACIÓN
1	5	20 DE ENERO	LOCALIDAD DE POMALCA
2	6	SAN JUAN	LOCALIDAD DE POMALCA
3	7	CENTRO POMALCA	LOCALIDAD DE POMALCA
4	8	LOS CEIBOS	LOCALIDAD DE POMALCA
5	9	CENTRO POMALCA	LOCALIDAD DE POMALCA
6	10	CENTRO POMALCA	LOCALIDAD DE POMALCA
7	11	CENTRO POMALCA	LOCALIDAD DE POMALCA
8	12	NUEVO HORIZINTE	LOCALIDAD DE POMALCA
9	13	CENTRO POMALCA	LOCALIDAD DE POMALCA
10	14	E.A.I. POMALCA	LOCALIDAD DE POMALCA
11	15	E.A.I. POMALCA	LOCALIDAD DE POMALCA
12	16	TORRES BELON	LOCALIDAD DE POMALCA
13	17	TORRES BELON	LOCALIDAD DE POMALCA
14	18	E.A.I. POMALCA	LOCALIDAD DE POMALCA
15	19	E.A.I. POMALCA	LOCALIDAD DE POMALCA
16	20	CP. EL LINO	LOCALIDAD DE POMALCA
17	21	E.A.I. POMALCA	LOCALIDAD DE POMALCA
18	22	E.A.I. POMALCA	LOCALIDAD DE POMALCA
19	23	CASA HUERTA	LOCALIDAD DE POMALCA
20	24	MIRAFLORES	LOCALIDAD DE POMALCA
21	25	SAN ISIDRO-SAN BORJA	LOCALIDAD DE POMALCA
22	26	EDUCACION	LOCALIDAD DE POMALCA
23	27	E.A.I. POMALCA	LOCALIDAD DE POMALCA

ELABORACION: EQUIPO TECNICO MUNICIPAL

5) Características Urbanísticas.-

. Estructura Urbana Actual.

La estructura urbana de la ciudad de Pomalca es homogénea y está determinada sobre la base de la carretera Chiclayo – Pomalca como eje vial principal y que cruza de este a oeste de la ciudad.

Es así como se observa una trama regular de vías anchas y estrechas que configuran el centro de la ciudad así como su entorno inmediato.

Por el sur se aprecia una zona de expansión urbana (Sectores 3 y 4), Por el norte se aprecia una trama ordenada y zonas de expansión urbana (Sectores 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17), por el oeste se encuentra la zona más homogénea y ordenada (Sectores 5 y C.P. La Unión), con una trama perfectamente ortogonal de vías amplias, y por el este una trama semi ordenada donde se encuentra ubicada la zona industrial – Empresa Agroindustrial Pomalca S.A.A (Sector 19), comprende además los sectores 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27), donde no se continuó el trazo de las principales vías de ciudad perdiéndose la continuidad y generándose en claves y falta de fluidez.

. Tendencias de Crecimiento Urbano y Usos del Suelo.

La tendencia de crecimiento de la ciudad de Pomalca, es como sigue por el sur con los Sectores 3 y 4 considerada como área de expansión urbana y por el norte con zona de uso agrícola.

En lo que respecta al Uso de Suelos la extensión del casco urbano de la ciudad de Pomalca es de 162.95 has., se observa que el uso predominante en la distribución del suelo está referido al Residencial, ocupando una superficie de 90.81 has., que representa el 55.73% del área urbana, le sigue el área destinada a Pistas, Jardines y Veredas ocupando una superficie de 40.88 Has., que representa el 25.09% del área urbana, le sigue el área destinada a Otros Usos (Industria, Comercio y Salud) ocupando una superficie de 17.03 Has., que representa el 10.45% del área urbana, le sigue el área destinada a Educación ocupando una superficie de 8.44 Has., que representa el 5.18% del área urbana, le sigue el área destinada a Parques ocupando una superficie de 5.30 Has., que representa el 3.25% del área urbana y por último el área destinada a Área de Reserva ocupando una superficie de 0.49 Has., que representa el 0.30% del área urbana.

6) Características Viales y de Transporte.-

. Sistema Vial Urbano.-

El Sistema Vial de la ciudad de Pomalca, está estructurado por una red jerarquizada de vías, entre las que contamos:

Carretera Chiclayo – Pomalca, eje vial principal (considerada dentro de la red vial nacional) que conecta vialmente a la Provincia de Chiclayo con el Distrito de Chongoyape, ubicando en su trayecto los distritos de Pomalca, Tumán y Pátapo, además de un desvío que conduce al distrito de Pucallá.

Cuentan con vías primarias, vías secundarias, vías locales y vías peatonales, las mismas que articulan con el eje vial principal Carretera Chiclayo – Pomalca.

. Transporte Terrestre.

Los ejes viales son los principales medios de comunicación para el desarrollo de actividades económicas, sociales, culturales entre las ciudades.

El servicio de transporte terrestre, que cubre las necesidades de traslado de la población Pomalqueña, es brindado a través de empresas de transporte registradas en la municipalidad, operando formalmente 68 vehículos de transporte público entre Autos y Camionetas tipo Combi; así como 606 Moto taxis cubriendo rutas internas y hacia el distrito de Chiclayo.



CUADRO N° 04: SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL DISTRITO

Empresa	Numero Unidades	Origen	Destino	Distancia (Km)	Duración (Horas)	Pasaje (S/.)	Nº de Pasajeros	Frecuencia	Tipo de vehículo
Colectivos Jesús en Ti Confió	16	Pomalca	Chiclayo	7 Km	15 min.	1.50	5	Toda la semana	Autos
Camionetas Rurales Pomalca Tours	16	Pomalca	Chiclayo	8 Km.	16 min.	1.00	18	Toda la semana	Combis
Camionetas Rurales Pomalca Express	16	Pomalca	Chiclayo	9 Km	17 min.	1.00	18	Toda la semana	Combis
Camionetas Rurales Turismo Pomalca	20	Pomalca	Chiclayo	10 Km	18 min.	1.00	18	Toda la semana	Combis
Asociación de Moto taxistas Gran Prix	15	Pomalca	Zona Urbana y C.P.	Entre 0.5 y 6.5 Km	Entre 05 a 20 min.	1.00	3	Toda la semana	Moto taxis
Asociación de Moto taxistas San Antonio Express	33	Pomalca	Zona Urbana y C.P.	Entre 0.5 y 6.5 Km	Entre 05 a 20 min.	1.00	3	Toda la semana	Moto taxis
Asociación de Moto taxistas José Luis	168	Pomalca	Zona Urbana y C.P.	Entre 0.5 y 6.5 Km	Entre 05 a 20 min.	1.00	3	Toda la semana	Moto taxis
Asociación de Moto taxistas Santa Rosa	390	Pomalca	Zona Urbana y C.P.	Entre 0.5 y 6.5 Km	Entre 05 a 20 min.	1.00	3	Toda la semana	Moto taxis

ELABORACION : EQUIPO TECNICO MUNICIPAL

7) Evaluación de Peligros y Vulnerabilidad Ante Desastres.

. Identificación de Peligros.

En el distrito de Pomalca se identifican los siguientes tipos de peligros:

- ❖ Peligros de Origen Natural, que a su vez pueden ser:
 - Peligros generados por procesos en el interior de la tierra como son los sismos.
 - Peligros generados por fenómenos hidrológicos, meteorológicos y oceanográficos como son las inundaciones, fenómeno el niño, fenómeno la niña y lluvias intensas.
- ❖ Peligros Inducidos por la Actividad del Hombre, como son Incendios Urbanos y Contaminación de agua y aire.

. Vulnerabilidad.

La Vulnerabilidad en el distrito de Pomalca, que ante la ocurrencia de los peligros identificados anteriormente, encontramos zonas con los siguientes tipos de vulnerabilidad:

- ❖ Vulnerabilidad Muy Alta: C.P. La Unión, Sectores 16 y 17 (C.P. Torres Belón), Sector 20 y 21 (C.P. El Lino).

- ❖ Vulnerabilidad Alta: Sector 24 (Urb. Miraflores), Sector 25 (C.P. San Isidro – San Borja), Sector 23 (Casa Huerta).
- ❖ Vulnerabilidad Media: El resto de Sectores ubicados en la zona urbana del distrito de Pomalca.

• **Puntos Críticos.**

Asimismo cabe señalar que se ha observado la poca conciencia de los pobladores del distrito de Pomalca sobre la sostenibilidad ambiental, al arrojar sus residuos sólidos en diferentes horarios, generando un impacto ambiental negativo, que por el creciente desarrollo urbano y poblacional que presenta el distrito ha generado un deterioro del paisaje y de localidad de vida, por la falta de cultura en cuanto al manejo de los Residuos Sólidos domiciliarios.

Por otra parte los pobladores de diversas zonas y trabajadores informales depositan los residuos de la construcción y demolición en áreas públicas, generando así los puntos críticos que son un riesgo por la presencia de plagas y animales que causan enfermedades; identificándose los siguientes lugares.

En Pomalca como en cualquier distrito o provincia se detectan zonas críticas donde se observa acumulación de basura y escombros de la demolición de viviendas, donde malos e irresponsables vecinos o tricicleros arrojan y acumulan residuos sólidos formando puntos críticos y transformándolos en botaderos informales, estas malas prácticas la realizan por las noches o madrugadas.

Estos puntos críticos de acumulación de residuos sólidos se observa en la vía pública, en la periferia de la localidad de Pomalca y en los accesos a los Centros Poblados, generando impacto ambiental negativo a la población.

. UBICACIÓN DE LOS PUNTOS CRITICOS.

.PERIFERIA DE LA LOCALIDAD DE POMALCA.

Después de haber realizado la inspección Ocular a la periferia de la localidad de Pomalca se ha podido detectar que:

- 1.- En las bermas de la carretera Pomalca-Chiclayo en el tramo comprendido entre el barrio "San Juan" y el Centro Poblado "La Unión" se observan gran cantidad de todo tipo de residuos sólidos y desmonte esparcidos y acumulados.
- 2.- En la berma derecha de la carretera Pomalca-Tumán frente al ingreso al Centro Poblado "El Lino"- extremo izquierda de la Institución Educativa "San Vicente de Paul" existe gran acumulación de basura y desmonte.
- 3.- En la Avenida Los Ceibos-Sector 8, extremo derecho de la Iglesia "María del Perpetuo Socorro" junto al dren de la Empresa Agroindustrial Pomalca, existe gran acumulación de escombros (formado por la limpieza del dren que evacua las aguas servidas de la fábrica de la Empresa Pomalca) sobre los cuales se acumula basura.



4.- En la carretera a Saltur extremo derecho del Servicentro de la Empresa Agro Industrial Pomalca S.A.A. en los bordes de la acequia de regadío de caña, hay existencia de basura que se encuentra esparcida.

5.- En la carretera al Centro Poblado "San Antonio" por la Av. Los Ceibos- Sector 8 intersección con la acequia de regadío, existe acumulación de basura.

6.- En el Sector denominado Nueva Esperanza-El Hueco, Prolongación de la Calle 25 se observa acumulación de desmonte y basura.

7.- En la salida al Cementerio Pomalca, intersección de la Av. La Paz con la Avenida 2 (C.P. "Torres Belón") se aprecia acumulación de desmonte.

GRAFICO 03: PUNTOS CRITICOS EN ZONA PERIFERICA DE LA CIUDAD DE POMALCA



. CENTRO POBLADO "SAN ANTONIO".

Después de haber recorrido los alrededores de la zona urbana del Centro Poblado "San Antonio" se ha podido detectar que:

1.- En el extremo derecho del Arco de Ingreso al Centro Poblado "San Antonio" y sobre los escombros (Formados por la limpieza del dren de la Empresa Pomalca) existe acumulación de basura.

2.- En la parte media del extremo derecho del Centro Poblado "San Antonio" junto a los cañaverales se aprecia gran cantidad de basura esparcida y que prácticamente se ha convertido en un botadero de este Centro Poblado.

3.- En la parte posterior del Centro Poblado "San Antonio" camino al sector "Los Mangos" y sobre los escombros (formados por la limpieza del dren de la Empresa Pomalca) se observa gran cantidad de desmonte y basura acumulados.

4.- Existe una Zona denominada como "El Tamarindo" que se ha convertido con el tiempo en otro botadero de desmonte.

GRAFICO 04: PUNTO CRÍTICO EN EL C.P. "SAN ANTONIO"



CENTRO POBLADO "COLLUD".

Después de haber realizado la inspección Ocular de la zona urbana del Centro Poblado "Collud" se ha podido detectar que:

- 1.- Existe acumulación de basura en la parte posterior del Centro Poblado "Collud" y que prácticamente se ha convertido en el botadero del lugar.
- 2.- Por el acceso al Centro Poblado Collud y que se comunica con la calle México existe una acumulación de basura.

GRAFICO 05: PUNTO CRÍTICO C.P. "COLLUD"



**CUADRO N° 05: CANTIDAD APROXIMADA EN METROS CUBICOS DE RESIDUOS
SOLIDOS Y/O DESMONTE, ESPARCIDOS Y ACUMULADOS**

PERIFERIA DE LA LOCALIDAD DE POMALCA

N°	UBICACION	TIPO	M3
001	Bermas de la carretera Pomalca-Chiclayo en el tramo comprendido entre el barrio "San Juan" y el Centro Poblado "La Unión".	BASURA/DESMONTE ESPARCIDOS	60.00
002	Berma derecha de la carretera Pomalca-Tumán frente al ingreso al Centro Poblado "El Lino"-Extremo izquierdo de la Institución Educativa "San Vicente de Paul".	BASURA/DESMONTE	450.00
003	Avenida Los Ceibos-Sector 8, extremo derecho de la Iglesia "María del Perpetuo Socorro" junto al dren de la Empresa Agroindustrial Pomalca.	BASURA/ESCOMBROS	75.00
004	Carretera a Saltur extremo derecho del Servicentro de la Empresa Agro Industrial Pomalca S.A.A. en bordes de acequia.	BASURA/DESMONTE	45.00
005	Carretera al Centro Poblado "San Antonio" por la Av. Los Ceibos-Sector 8.	BASURA/ESCOMBROS	75.00
006	Sector Nueva Esperanza-E l Hueco, Prolongación de la Calle 25.	DESMONTE	60.00
007	Salida al Cementerio Pomalca, intersección de la Av. La Paz con la Avenida 2 (C.P. "Torres Belón").	BASURA/DESMONTE	150.00
T O T A L			915.00

CENTRO POBLADO URBANO "SAN ANTONIO"

N°	UBICACION	TIPO	M3
001	Extremo derecho del Arco de Ingreso al Centro Poblado "San Antonio".	DESMONTE	90.00
002	En la parte media del extremo derecho del Centro Poblado "San Antonio" junto a los cañaverales.	BASURA/DESMONTE	150.00
003	Parte posterior del Centro Poblado "San Antonio" camino al sector "Los Mangos".	BASURA/ESCOMBROS	375.00
004	Zona denominada "El Tamarindo"	DESMONTE	300.00
T O T A L			915.00

CENTRO POBLADO "COLLUD"

N°	UBICACION	TIPO	M3
001	Parte posterior del Centro Poblado Collud	BASURA	30.00
002	Por el acceso al Centro Poblado Collud y que se comunica con la calle México	BASURA	15.00
T O T A L			45.00



CUADRO N° 06: ZONAS AFECTADAS Y CANTIDAD DE ESCOMBROS Y OTROS RESIDUOS

ITEM	ZONAS AFECTADAS	M3
1	PERIFERIA DE LA LOCALIDAD DE POMALCA	915.00
2	CENTRO POBLADO "SAN ANTONIO"	915.00
3	CENTRO POBLADO "SAN ISIDRO- SAN BORJA"	225.00
4	CENTRO POBLADO "TORRES BELON"	375.00
5	CENTRO POBLADO "EL INVERNILLO"	30.00
6	CENTRO POBLADO "LA UNION"	90.00
7	CENTRO POBLADO "COLLUD"	45.00
8	CENTRO POBLADO "VENTARRON"	30.00
9	CENTRO POBLADO "EL COMBO"	90.00
10	CENTRO POBLADO "CASA DE MADERA"	45.00
11	CENTRO POBLADO "EL LINO"	195.00
12	CENTRO POBLADO "EL CHORRO"	90.00
13	LOTES BALDIOS	270.00
	TOTAL	3,330.00

De la información recopilada existe aproximadamente 3,330.00 M3 de desmonte / basura acumulados y esparcidos en las zonas focalizadas en el Distrito de Pomalca, siendo el Centro Poblado "San Antonio" el más afectado con 915.00 M3 y que representa el 27.48 % del total del desmonte/basura acumulada.

También se ha podido detectar que existe un "pequeño botadero" en el extremo derecho del arco de ingreso al Centro Poblado "San Antonio" y que es rodeado por los sembríos de caña de azúcar, existe otro botadero de mayor envergadura en la zona conocida como "El Tamarindo", localizado a 250.00 m. aproximadamente entre el Estadio Pomalca y el CP. San Antonio, el cual se viene paulatinamente acumulando de basura y desmonte.

3.1.2 Aspectos climatológicos.

a) Clima.-

En el distrito de Pomalca encontramos diferentes zonas climáticas: de tropical-seco y súper árido tropical, en las que mayormente hay áreas de planicies y en menos extensión colinas. Este clima permite la siembra de la caña de azúcar y algunos productos alternativos de exportación como: alcachofa, pimienta piquillo, ají guajillo,

maíz, etc., frecuentemente se producen fuertes vientos, con lluvias de regular intensidad en épocas de verano y sequías cada cierto periodo.

El clima de Pomalca está regulado por la presencia de la corriente marina de "Humboldt" casi en forma permanente y en forma estacional por la corriente marina "El Niño", proveniente de la zona Ecuatorial.

b) Temperatura.-

La temperatura media anual es de 22.2 °C, su máxima temperatura se da en los meses de febrero y marzo, con 31.6 y 31.4 °C respectivamente. En el mes de agosto la temperatura mínima es de 14.9 °C.

En verano la insolación es de 9 horas en marzo y en invierno de 5 horas y media en agosto.

La humedad relativa varía entre 60 % en verano y 55 % en invierno como promedio.

c) Precipitaciones Pluviales.-

Las precipitaciones pluviales no son tan frecuentes a excepción cuando se presenta el Fenómeno "El Niño". En el departamento de Lambayeque la precipitación promedio anual es de 33.05 mm., en el distrito azucarero de Pomalca la precipitación llega a su máxima en estaciones de verano con valores de 6.6 mm/día, cifra que alcanza los 10.9 mm/año y que se toma adecuada para el desarrollo del cultivo de la caña de azúcar.

d) Hidrografía.-

El Distrito de Pomalca, pertenece a la Provincia de Chiclayo, se abastece hidrológicamente a través de la Sub-cuenca Azucarera Chancay comprendiendo los Distritos de Chongoyape, Pátapo, Pucalá, Tumán y Pomalca. Estos territorios son atravesados por los ríos Chancay formando con los Distritos de Chota y el Chotano (Cajamarca) la sub-cuenca Chancay-Lambayeque.

La principal actividad productiva de este espacio es la caña de azúcar por la presencia de las empresas azucareras agroindustriales de Pucalá, Tumán y Pomalca que concentran el 37.50% de tierras de cultivo con el riego del valle Chancay, en la cual también hay cultivos de arroz, hortalizas y frutales en menor dimensión.

e) Ecología.-

Por su ubicación en el valle Chancay, se encuentra situado dentro del sector llamado sub tropical desértico, que comprende a todos la costa norte del Perú, al oeste de la cordillera occidental, en la zona cañera alta media del valle.

f) Flora.-

En el distrito de Pomalca tenemos una gran variedad de animales, muchos de estos lamentablemente se han ido retirando por la indiscriminada deforestación de sus bosques, siendo su último refugio los ríos que limitan el distrito. Gracias al inicio de la reforestación de la Montaña Sagrada de Ventarrón se están reincorporando una gran variedad de estos animales.

Las plantas se presentan como árboles, arbustos, matorrales y hierva.



Árbol, es la planta de tronco leñoso que se ramifica a mayor o menor altura del suelo; entre ellos tenemos el algarrobo (PROSOPIS PALLIDA), guarango, faique, sauce, molle, palto, limón, ceibo, mango, tamarindo, Ponciano, etc.

El Arbusto es de tronco leñoso, se considera planta perenne cuyas ramas salen o aparecen desde su base, entre ellos tenemos: Cerezo Silvestre, laurel, campanilla, ciruelo, higo, etc.

Entre las hierbas tenemos: nastuerzo, verbena, yerba santa, jaboncillo, etc.

g) Fauna.-

En el distrito de Pomalca tenemos una gran variedad de animales, muchos de estos lamentablemente se han ido retirando por la indiscriminada deforestación de sus bosques, siendo su último refugio los ríos que limitan el distrito. Gracias al inicio de la reforestación de la montaña sagrada de Ventarrón se están reincorporando una gran variedad de estos animales.

En la fauna, resaltan con mayor notoriedad dentro de las aves la paloma cuculí y las tórtolas, así como la putilla y golondrinas. Por el lado de los reptiles encontramos muchas lagartijas y dentro de las serpientes es muy común la boa macanche.

Asimismo son propios de este territorio: los zorros, los añaces y hurones. La gran mayoría de fauna que posee Pomalca esta mermado, pues no existe territorio apropiado para su conservación dentro del distrito, debido a su vocación agrícola y el fenómeno urbano que ostenta.

h) Topografía y tipo de suelo.-

La topografía de la zona es plana, con pendientes suaves en dirección Nor- este a sur – oeste. El tipo de suelo está formado por capas de material fino: arena – arcilla.

Ostenta una fisiografía típica de los valles de la costa norte, presentando las siguientes clases de suelos: suelos arenosos, areno- arcillosos, francos, arcillosos y arcillosos – limosos, los cuales dedican al cultivo de la caña de azúcar. En su territorio se hallan estribaciones de la cadena occidental de los Andes, cuya altitud máxima es de 228 m.s.n.m. Periódicamente se presentan inundaciones y erosiones de sus terrenos colindantes con el río Reque, por acción el fenómeno “El Niño”.

Sus tierras son irrigadas mayormente por aguas de la cuenca del río Chancay, estando sujeta a las regulaciones del sistema de Tinajones; así también por aguas subterráneas, obtenidas por pozos tubulares de propiedad de la Empresa Agro Industrial Pomalca S.A.A.

i) Altitud.-

Pomalca tiene una altitud aproximada de 48 m.s.n.m.

3.1.3 Recursos hídricos, ecosistemas y/o reservas naturales.

El Distrito de Pomalca, pertenece a la Provincia de Chiclayo, se abastece hidrológicamente a través de la Sub-cuenca Azucarera Chancay comprendiendo los Distritos de Chongoyape, Pátapo, Pucalá, Tumán y Pomalca. Estos territorios son atravesados por los ríos Chancay

formando con los Distritos de Chota y el Chotano (Cajamarca) la Sub-cuenca Chancay-Lambayeque.

La principal actividad productiva de este espacio es la caña de azúcar por la presencia de las empresas azucareras agroindustriales de Pucallá, Tumbes y Pomalca que concentran el 37.50% de tierras de cultivo con el riego del valle Chancay, en la cual también hay cultivos de arroz, hortalizas y frutales en menor dimensión.

Ecología.- Por su ubicación en el valle Chancay, se encuentra situado dentro del sector llamado sub tropical desértico, que comprende a todos la costa norte del Perú, al oeste de la cordillera occidental, en la zona cañera alta media del valle.

3.1.4 Áreas naturales protegidas y/o zonas arqueológicas.

El distrito de Pomalca, cuenta con una riqueza arqueológica destacable, así tenemos:

- . **El complejo Ventarrón.-** Abarca cuatro Centros Poblados: Ventarrón, Boro, Collud y Cafetal.

Comprende un conjunto de edificaciones de diversas formas y épocas construidas en el ámbito y proximidad al cerro del mismo nombre, donde pueden reconocerse testimonios de todas las culturas desarrolladas en la región, lo que en un futuro no muy lejano pueden constituirse como un importante destino turístico que promueva el desarrollo sostenible de las zonas entre las cuales tenemos:

- . **Museo de Sitio (En proyecto).-** El Museo de sitio de Ventarrón guarda los artefactos procedentes de la excavación y orientará a los visitantes sobre las construcciones, dará información sobre la iconografía. Las actividades y las creencias de las sociedades arcaicas y formativas del mundo pre Moche. Las visitas guiadas del sitio se darán inicio en el museo.

- . **Huaca Ventarrón.-** El conjunto investigado bajo esta denominación correspondería a un santuario religioso erigido en la falda oeste del cerro, conformado por un complejo juego de plataformas, recintos y accesos diversos, edificados entre fases arquitectónicas superpuestas y remodelaciones varias. La fase más antigua, El Templo de los Peces", construida sobre el afloramiento rocoso, marcó el inicio de su carácter sagrado, así como la orientación y distribución del dispendio arquitectónico. Desde aquí debieron erigirse las primeras obras de agricultura y la organización

Alrededor de la ideología basada en el carácter central del paraje. El llamado Templo Rojo-Blanco representa un primer modelo arquitectónico monumental, en cuya cima se erigió el recinto principal.

- . **Conjunto Arquitectónico "El Arenal".- Denominamos Arenal a la amplia ladera oeste del Cerro Ventarrón, que se extiende 800 metros de norte a sur por 250 metros de este a oeste. El área aparece totalmente cubierta por una gruesa capa de arena eólica.**



Mediante amplias excavaciones prospectivas, documentamos porciones de una gigantesca abra arquitectónica que como tal pasaba inadvertida. Fue el intento de determinar el contexto de los restos de cerámica del Formativo diseminada en la superficie, entre centenares de pozos de saqueo, lo que llevo a descubrir la arquitectura monumental sepultada por el denso deposito eólico bajo la gruesa capa de arena se definió un sistema de terrazas escalonadas de enormes proporciones, a modo de parámetros masivos de contención de relleno.

. **Los Petroglifos.**- En la falda oeste del cerro, cerca al sector MEI Arenal , se encuentra un grupo de rocas destacadas, orientadas hacia el poniente, de formas

Triangulares, grabadas con petroglifos. Las primitivas imágenes son geométricas, tal vez del mismo periodo del templo o anteriores.

. **Ciudadela de Cafetal.**- Hacia el primer milenio de nuestra era los Lambayeque tal vez culturas más antiguas iniciaron la construcción de gigantescas terraza habitacionales nivelando el flanco del sur del centro Ventarrón; se usaron toneladas de material para cubrir quebradas; la arquitectura tiene varias remodelaciones y ampliaciones aun no investigadas. En la parte baja del centro los recintos de tapial, con plazas, depósitos y cementerios datarian de la época Chimú e inca, hace 700 años .

. **Fortaleza Inca.**- La obra más impresionante y conservada, es un complejo de sistemas de murallas de piedra canteada de hasta 7 metros de altura, circundan una ciudadela de piedra en la cima del cerro, con una serie de recintos aglomerados.

Las quebradas controladas por parapetos dirigen el acceso por una hondonada con murallas paralelas de piedra rematadas en paredes de adobe escalonadas. El sitio fue fotografiado a inicios del siglo XX por el sabio Heinrich Bruning. Este tipo de fortificaciones proliferan en épocas de los reinos combatientes (Chimú – Inca: 1100 – 1500 a.d.c.); situándose estratégicamente en las colinas que controlan las redes viales y de riego en Lambayeque y los valles vecinos.

. **Tambo Inca.**- Es una estructura situada al sur del cerro Ventarrón muy cerca de la ribera del rio Reque, dista 1 Km. de la Huaca Ventarrón. Fue probablemente un centro administrativo, con funciones de almacenaje durante la época Inca hasta el último periodo pre-colonia- . Presenta altas paredes de más de 3 metros construidas con la técnica de tapial, un sistema de encofrado de gruesos con segmentos horizontales. Las paredes delimitan un espacio rectangular de 107 metros de largo de norte a sur, por 63 metros de este a oeste, con tres divisiones internas proporcionales a manera de canchas que a la vez presentan subdivisiones menores.

. **Huaca Collud-Zarpan.**- Este complejo consiste en una extensa plataforma de aproximadamente.500 por 300 metros, y unos 12 metros de altura, donde destacan 3 grandes estructuras piramidales de filiación cultural Lambayeque (900-1100 d.c.). Actualmente, el yacimiento está ocupado en sus tres cuartas partes por el centro poblado Collud, cuyas viviendas se distribuyen sobre las superficies planas del complejo. A solo 200 metros al este, se encuentra otra gran plataforma conocida como .Huaca

Zarpan, una amplia elevación alargada de unos 500 por 250 metros y de 8 metros de altura en promedio. El sector Nor este corresponde a una plataforma cuyos restos de ocupación cubre gran parte de las antiguas construcciones y cementerios de "Formativo" que hace algunas décadas fueron afectadas por un intenso saqueo. Estas "Huacas" revelan la existencia de una arquitectura monumental con diversos templos de adobe cilíndrico y de piedra, así como restos de ocupación temprana en una magnitud hasta el momento desconocida que marcan la continuidad cultural posterior a Ventarrón, es decir la etapa de consolidación y desarrollo de la alta civilización en el valle, con influencia de las culturas llamadas "cupisnique" y "Chavín".

. **Laguna Boro**.- Ubicada al norte del cerro Ventarrón, este reservorio es un ojo de agua adaptado para la prevención del agua potable para la ciudad de Chiclayo, constituyendo un área equivalente al 40 % de la superficie de una antigua laguna, probablemente arcaica, que en el pasado no muy lejano sirvió de reservorio de riego para los extensos campos de caña de azúcar de la ex Hacienda Pomalca, abarcando toda la ladera este del Cerro Ventarrón. Actualmente está conformada por dos lagunas contiguas de "tratamiento de agua cruda" que suman 300 hectáreas y brindan un paisaje agradable al lugar y sirven de hábitat para diversas especies de peces, moluscos y aves.

. **Huaca "El Chorro"**.- Ubicada en el Centro Poblado del mismo nombre, aunque se han hecho algunas investigaciones y se han hallado diversas piezas arqueológicas, que actualmente son exhibidas en el Museo Tumbas Reales de Lambayeque, aun esta huaca no está puesta en valor.

CUADRO N° 07: MATRIZ RESUMEN E INDICADORES DEL ENTORNO FÍSICO.

ASPECTO	VARIABLE	INDICADOR	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
GEOGRÁFICO Y POLÍTICO	Puntos críticos	N° de puntos críticos de residuos sólidos	13	Ubicadas en zonas urbanas de la ciudad y Centros Poblados del Distrito de Pomalca, residuos municipales comunes y residuos de la construcción y demolición
CLIMATOLÓGICO	Grado de influencia de los aspectos climatológicos en el manejo de residuos	N° de sucesos que han afectado las operaciones de manejo de residuos sólidos	02 fenómenos climatológicos	- Fenómeno "El Niño" - Fenómeno "Niño Costero" que alteraron la operatividad del manejo de los residuos en el distrito
RECURSOS HÍDRICOS, ECOSISTEMAS, ÁREAS NATURALES Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS	Afectación de recursos hídricos, ecosistemas y/o reservas naturales	N° de Recursos hídrico, ecosistemas afectados por los residuos sólidos municipales	02 Recursos hídrico 01 Ecosistema Natural	- Río Reque - Río Lambayeque - Ecosistema de algarrobo, faique y zapote
	Accionar en respuesta a la afectación por recursos hídricos, ecosistemas y/o reservas naturales	N° de campaña de limpieza al año en zonas afectadas	02 campaña de limpieza al año en zonas afectadas	Río Reque, Río Lambayeque y Ecosistema Laguna Boró
	Afectación de áreas naturales y/o zonas arqueológicas	N° de área natural y zona arqueológica, afectados por los residuos sólidos municipales	02 zona arqueológica y 01 área natural afectados por los residuos sólidos municipales	Zona Arqueológica Huaca Ventarrón y Huaca Collud Área Natural Laguna Boró

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL



3.2 ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL.

3.2.1. Aspecto normativo.

Ley N°27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” (Título V, Capítulo II).

Artículo 80° Saneamiento, Salubridad y Salud.

Las Municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes

- Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:
- Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

Ley N° 28245: Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Tiene por objeto asegurar el eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas; fortalecer los mecanismos de transectoriales en la gestión ambiental, el rol que le corresponde al Consejo Nacional del Ambiente – CONAM, y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales, a fin de garantizar que cumplan con sus funciones, y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas, las superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos. Además, se encarga de orientar la formulación, aprobación y aplicación de políticas nacionales, sectoriales, regionales y locales en materia de gestión ambiental, y el uso sostenible de los recursos naturales y la ocupación ordenada del territorio, en concordancia con las características y potencialidades de los ecosistemas, la conservación del ambiente, la preservación del patrimonio cultural y el bienestar de la población.

D. Leg. N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

La ley establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de las municipalidades y de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada.

D. Leg. N° 1501, Decreto legislativo que modifica el Decreto Legislativo N°1278.

Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N°1278, establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de las municipalidades y modificaciones en algunos de sus artículos para una mejora, y de esta manera, asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada.

D.S. N° 019.2016-VIVIENDA, modifica el Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, aprobados por .S.N°03-2013-VIVIENDA.

Se consideran residuos sólidos de la construcción y demolición de acuerdo a la definición contenida en la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, que son generados durante el proceso de construcción de edificaciones e infraestructura, el cual comprende

Las obras nuevas, ampliación, remodelación, demolición, rehabilitación, cercado, obras menores, acondicionamiento o refacción u otros.



El citado Reglamento, tiene por objeto regular la gestión y manejo de los residuos salidos generados por las actividades y procesos de construcción y demolición, a fin de minimizar posibles impactos al medio ambiente, prevenir riesgos ambientales, proteger la salud y el bienestar de la persona humana y contribuir al desarrollo sostenible del país.

ORDENANZA MUNICIPAL N°11-2015-MDP-CM, APROBAR EL NUEVO REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Por medio de esta ordenanza, cuya finalidad es establecer disposiciones generales para aplicar el procedimiento sancionador, garantizando la correcta aplicación de sanciones y medidas correctivas por haberse incurrido en infracciones establecidas o por el incumplimiento de las normas administrativas municipales y otros dispositivos de alcance nacional siempre que la facultad sancionadora no se haya conferido en forma exclusiva a otra entidad.

ORDENANZA MUNICIPAL N°017-2019-MDP/A, QUE APRUEBA EL RÉGIMEN LEGAL TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE POMALCA DEL EJERCICIO 2020.

Esta Ordenanza determina el importe de las tasas de servicios públicos y arbitrios, tomando como base el monto de las tasas cobradas por servicios públicos o arbitrios al 1 de enero del año fiscal anterior, reajustando con la aplicación de la variación acumulada de índice de precios al consumidor (IPC).

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2019-MDP/A, QUE APRUEBA LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN PROGRESIVA DE RECICLADORES, OPERADORES Y DEMAS ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS SIN LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA.

Esta ordenanza tiene por objeto, regular la formalización de los recicladores del Distrito de Pomalca normando sus actividades de reciclaje, y logrando la inclusión socio económica a través de puestos de trabajo dignos y concientizando a la población de la importancia de esta actividad, con la finalidad de contribuir con la protección, capacitación y promoción del desarrollo social. Además, resulta necesario incorporarla en la gestión de residuos sólidos, ya que esta actividad esta normada contribuyendo al proceso de gestión ambiental, favoreciendo la utilización y reutilización de materiales con fines de preservación y uso racional de recursos naturales.

ORDENANZA MUNICIPAL N°11-2019-MDP/A. QUE REGULA LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LA M.D. POMALCA.

La presente ordenanza municipal reglamenta la gestión municipal de residuos sólidos en el distrito de Pomalca estableciendo obligaciones, atribuciones, funciones y responsabilidades a fin de asegurar una gestión y el manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente responsable, en el cumplimiento a lo dispuesto por el D.L N° 1278, que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos y su reglamento, D.S. N° 014-2017-MINAM y la ley N° 27972 Ley orgánica de municipalidades.

ORDENANZA MUNICIPAL N°009-2019-MDP/A. QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL DE LA M.D. POMALCA QUE TIENE COMO OBJETO REGULAR LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.



El presente reglamento tiene por objeto establecer disposiciones y criterios que regulan el ejercicio de la función de supervisión en el marco del sistema nacional de evaluación y fiscalización ambiental local.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°276-2019-MDP/A. QUE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO PARA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA ETAPA DE GENERACIÓN, TRASPORTE, DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DE LA M.D. POMALCA 2019-2022

Tiene como objetivo establecer la línea base para la adecuada gestión y manejo de los RCD en el distrito de Pomalca y establecer las obligaciones y responsabilidades de las instituciones vinculadas a la gestión y el manejo de los residuos de la construcción y demolición, promoviendo la coordinación interinstitucional para la implementación de la norma vigente.

CUADRO N° 08: DOCUMENTOS NORMATIVOS PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DISTRITO DE POMALCA

DOCUMENTO NORMATIVO	AÑO DE EMISION	SE CUENTA (SI/NO)	COMENTARIO
Reglamento de Organización de Funciones - ROF	2010	SI	Por actualizar
Manual de Organización de Funciones - MOF	2010	Si	Por actualizar
Régimen de Aplicación de Sanciones-RAS	2013	SI	Por actualizar
Ordenanza Municipal de Arbitrios de Limpieza Publica	2017	SI	Por actualizar
Plan de Manejo de Residuos Sólidos-PMRS	2017	SI	Por actualizar
Plan de Manejo de los Residuos de la Construcción	-	NO	Por elaborar
Estudio de Caracterización de los Residas sólidos Municipales.	2019	SI	Está vigente
Formalización de Recicladores	2015	Si	Por actualizar
Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA	2016	SI	Por actualizar
Texto Único de Servicios No Exclusivos- TUSNE.	2015	SI	Por actualizar
Manual de Procesos Internos - MAPRO	2012	SI	Por actualizar

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL



3.2.2. Aspecto Institucional.

. Considerando la Resolución de Alcaldía N°067-2014-MDP/A, que aprueba el reglamento de organización y función ROF y de acuerdo al manual de organización y funciones MOF de cada área de la municipalidad de Pomalca se determina las funciones generales y específicas que tiene a su cargo considerando también el cuadro para la asignación del personal CAP, concordantes con las funciones generales establecidas en el manual de organización y funciones y en el marco de la Ley Orgánica de municipalidades, aprobado por la Ley 27972.

La gestión integral de los residuos sólidos en la municipalidad de Pomalca está a cargo de Gerencia de Servicios comunales y gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de gestión Ambiental. Ornato, áreas verdes y limpieza pública, área que ha desarrollado instrumentos que permiten optimizar la operatividad de las actividades relacionadas a la gestión y manejo de residuos sólidos, los cuales son: mantener, supervisar y conservar la limpieza mediante un correcto manejo y la adecuada recolección de los residuos sólidos y el servicio de barrido de las calles del Distrito de Pomalca.

La prestación del servicio de limpieza pública en el Distrito de Pomalca, consiste en el desarrollo de actividades de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, comerciales, residuos de tierra, maleza y todo lo que origina el mantenimiento de áreas verdes; así como también del barrido de calles. En cuanto a la organización, el personal de la Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental encargada de la recolección de los residuos sólidos en el Distrito de Pomalca, está conformada por:

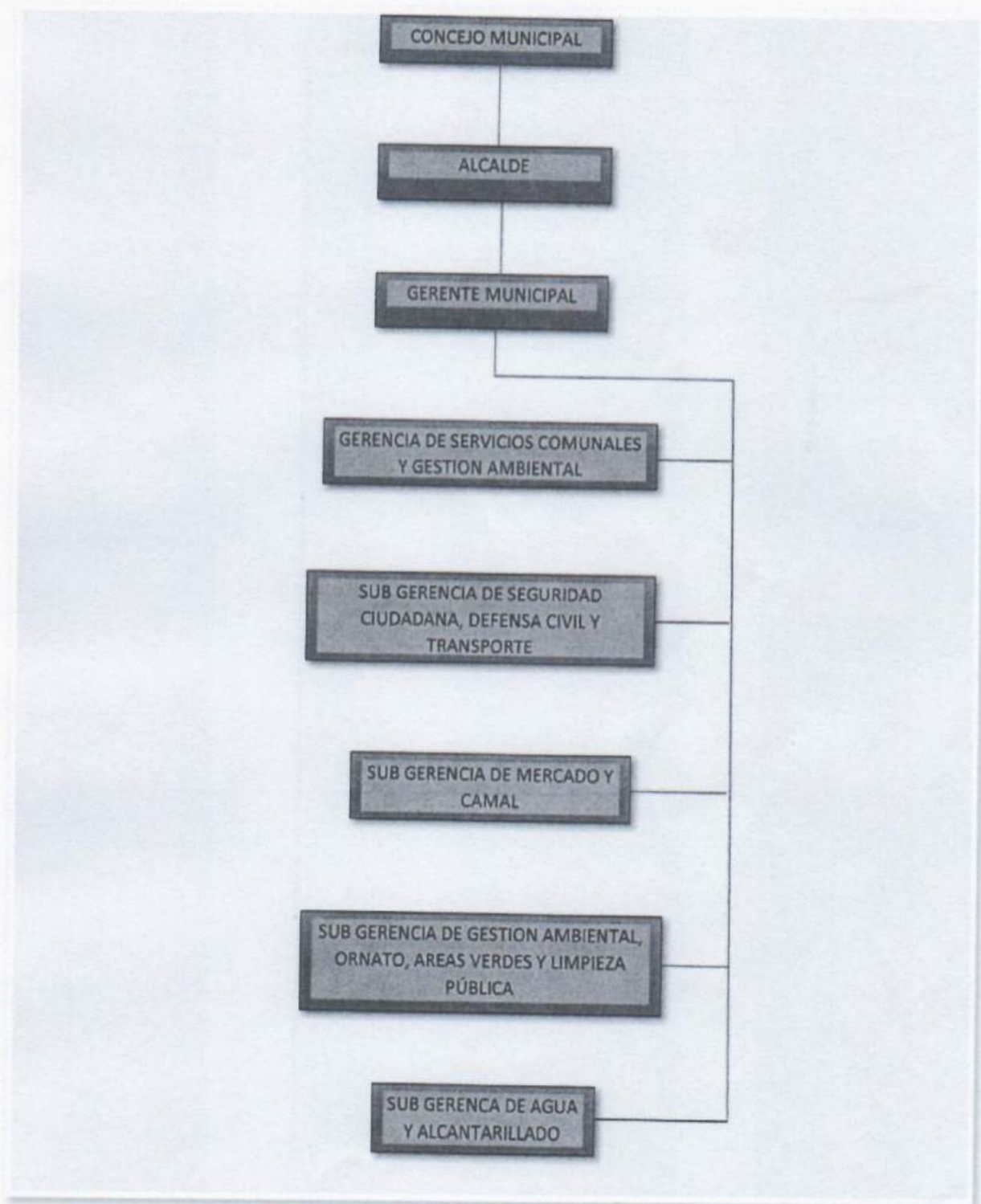
- Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental.
- Sub Gerente de Gestión Ambiental, Ornato, Áreas verdes y limpieza pública.
- Jefe de áreas de limpieza pública
- Conductores de las unidades vehiculares de recolección de residuos sólidos
- Personal obrero, encargado del barrido y recolección de residuos sólidos.
- Personal de apoyo

La municipalidad Distrital de Pomalca, el servicio de limpieza pública es por administración directa.

La Ley 27314 del 21 de julio del 2000, promueve explícitamente la participación del sector privado en este servicio, situación que no ocurre en el Distrito de Pomalca.



GRAFICO 06: ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE ORGANOS VINCULADOS A LA GESTIÓN INTEGRAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS



3.2.3. Recursos humanos.

La Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Ornato, Áreas verdes y limpieza pública, cuenta con los siguientes puestos y cargos relacionados a la gestión integral y manejo de residuos sólidos

CUADRO N° 09: PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, ORNATO, AREAS VERDES Y LIMPIEZA PUBLICA

CARGOS	CANT	GENERO		D.L. N°276	D.L. 728	LOC. SERV.
		M	F			
Gerente de Servicios Comunes y Gestión Ambiental	1	X		X		
Sub Gerente de Gestión Ambiental, Ornato, Áreas verdes y limpieza pública	1	X		X		
Jefe de áreas de limpieza pública	1	X			X	
Conductores de las unidades vehiculares de recolección de residuos sólidos	2	X			X	
Personal obrero, encargado del barrido y recolección de residuos sólidos	10	X			X	
Personal de apoyo.	5	X				X
TOTAL	20	06		02	03	01

ELABORACION: EQUIPO TECNICO MUNICIPAL

3.2.4. Presupuesto.

El presupuesto asignado programado para brindar el servicio de limpieza pública dentro del Programa presupuestal 0036 "Gestión Integral de Residuos Sólidos", durante los tres últimos años se muestra en el siguiente Cuadro.

CUADRO N° 10 : PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADOS

PP 0036 PROGRAMADO Y CERTIFICADO		
AÑO	PIM	CERTIFICADO
2019	1,003,236	796,285.92
2020	813,932	699,238.80
2021	839,254	

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL.

La tendencia del presupuesto y gasto denota un incremento anual, los Productos del PP 0036 se van incrementando año a año adecuándose a la mejora del servicio público como se observa en el siguiente Cuadro.



CUADRO N° 11: PP 0036, PIA, PIM y CERTIFICACIONES

AÑO	PARTIDA	PRODUCTOS	PIA	PIM	CERTIFICADO
2019	0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	957,307	1,003,236	796,285.92
2020	0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	976,927	813,932	699,238.80
2021	0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	874,230	839,254	

FUENTE: CONSULTA AMIGABLE-MEF.

CUADRO N°12: FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA CUBRIR LOS GASTOS PARA LA GESTION INTEGRAL Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS - 2020

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	GASTO	MONTO
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09 Recursos Directamente Recaudados.	Adquisición de combustible, lubricantes, mantenimiento de vehículos entre otros	S/. 76,275
5 RECURSOS DETERMINADO	07 Fondo de Compensación Municipal	Planilla de personal y beneficios sociales	S/. 551,858
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO			839,254

FUENTE: EQUIPO TECNICO MUNICIPAL



CUADRO N°13: MATRIZ RESUMEN DE VARIABLES E INDICADORES DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

COMPONENTE		UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
ASPECTO NORMATIVO		Instrumento Normativo	Reestructuración del ROF y MOF, donde se le asigne al Área correspondiente las funciones de Fiscalización Ambiental
ASPECTO INSTITUCIONAL	Gestión interna	Instrumento técnico o administrativo	Se cuenta con 01 Instrumentos de Gestión: 1. Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Por Actualizar: TUPA, RAS, CUIS, TUSNE, MAPRO y Formalización de Recicladores. Por Elaborar: Plan de Residuos de la Construcción.
	Gestión externa	Actor externo	Se consideran los siguientes: - MINAM - OEFA - MINSA - MINEDU
RECURSOS HUMANOS		Trabajador	N° de trabajadores activos: - 01 Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental - 01 Sub Gerente de Gestión Ambiental, Ornato, Áreas verdes y limpieza pública - 01 Jefe de áreas de limpieza pública - 02 Conductores de las unidades vehiculares de recolección de residuos sólidos - 10 Personal obrero, encargado del barrido y recolección de residuos sólidos - 05 Personal de apoyo.
		Trabajador capacitado	N° de trabajadores capacitados: 02
PRESUPUESTO	Presupuesto Programado	Soles	Cantidad de recursos programados para la gestión integral de residuos sólidos municipales 2021 es de: S/. 839,254.00
	Estructura de costos	Soles	Cantidad de recursos necesarios para la gestión integral de residuos sólidos municipales.
		%	Porcentaje de presupuesto faltante para la gestión integral de residuos sólidos municipales
	Arbitrios	Predio	N° de predios que reciben el servicio de limpieza pública: 3,412 . Ingresos de arbitrios de Limpieza Publica 2020: S/164,667.40
		Predio registrado	N° de predios registrados en la base de datos de contribuyentes de la municipalidad: 7,017
		%	Porcentaje de morosidad en el pago de arbitrios de limpieza pública: Año 2020: 49%.
		%	Porcentaje del costo de la gestión integral de residuos que es cubierta con la recaudación de arbitrios: 28.41%
	Financiamiento	Soles	Cantidad de recursos por fuente de financiamiento

FUENTE: EQUIPO TECNICO MUNICIPAL



3.3 ANALISIS DE LOS ASPECTOS TECNICOS OPERATIVOS.

3.3.1 Generación.

Durante el primer estudio del año 2019, la Gerencia de servicios comunales y gestión Ambiental, desarrollo el estudio de caracterización de los residuos sólidos municipales sin compactar de los diferentes tipos de generadores domiciliarios, no domiciliarios y especiales dando los siguientes resultados.

3.3.1.1. Generación Per cápita de los residuos Sólidos Domiciliarios.

Según el estudio de caracterización de los residuos sólidos domiciliarios, se obtuvo que la generación per cápita GPC en el distrito de Pomalca es de 0.45 kg/persona/día de residuos sólidos resultando una generación total de 10.144 tn/día para una población proyectada de 22,543.19 habitantes según datos proyectados al 2019.

En el cuadro se aprecia los resultados del estudio de caracterización de los residuos sólidos domiciliarios del distrito de Pomalca.

CUADRO N° 14: GENERACIONES DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE POMALCA.

Generación de Residuos sólidos	GPC Kg/hab/día	Cantidad de generadores	Generación total		
			t/día	t/mes	t/año
Generación domiciliaria	0.450	22,543	10.144	304.32	3,702.56

3.3.1.2. Composición Física de los Residuos Sólidos Domiciliario.

La composición física general de los residuos sólidos domiciliarios del distrito de Pomalca representa un 58.01 % de residuos orgánicos, un 19.50% de residuos orgánicos reaprovecharles (contamos con el papel, cartón, vidrio, plástico, tetra brik, metales entre otros), un 22.49% de residuos no reaprovechables.

CUADRO N° 15: TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS

TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS	Composición %
1.Residuos aprovechables	77.51%
1.1.Residuos Orgánicos	58.01%
Residuos de alimentos(restos de comida, cascaras ,restos de frutas, verduras, hortalizas y otros similares)	45.13%
Residuos de maleza y poda (restos de flores, hojas, tallos, grass, otros Similares.	3.99%
Otros orgánicos (estiércol de animales menores, huesos y similares)	8.88%
1.2. Residuos Inorgánicos.	19.50%
1.2.1. Papel	3.26%
Blanco	1.35%
Periódico	0.52%
Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)	1.39%
1.2.2. Cartón	3.95%
Blanco (liso y cartulinas)	0.90%
Marrón (corrugado)	1.80%
Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	1.26%
1.2.3.Vidrio	4.34%
Trasparente	2.12%
Otros colores (marrón-ámbar, verde, azul, entre otros)	2.15%
Otros (vidrio de ventana)	0.06%
1.2.4. Plástico	6.24%
PET-Tereftalato de polietileno (1) (aceite y botellas de bebidas y agua, entre otros similares	1.87%
PEAD-Polietileno de alta densidad (2) (botellas de lácteos, shampoo, detergente líquido, suavizante)	2.25%
PEBD-Polietileno de baja densidad(4) (empaques de alimentos, empaque de plástico de papel higiénico, empaques de detergente, empaque film)	1.13%
PP-polipropileno (5) (baldes, tinas, rafia, estuches negros de CD, tapas de bebidas, tapers)	0.61%
PS- Poliestireno (6) (tapas cristalinas de Cds, micas vasos de yogurt, cubetas de helado, envases de lavavajillas)	0.29%
PVC-Policloruro de vinilo(3) (Tuberías de agua, desagüe y eléctricas)	0.08%
1.2.5. Tetra brik (envases multicapa)	0.00%
1.2.6.Metales	1.71%
Latas-hojalata (latas de leche, atún, entre otros)	160%
Acero	0.00%
Fierro	0.08%
Aluminio	0.03%
Otros Metales	0.00%
1.2.7. Textiles (telas)	0.00%
1.2.8. Caucho, cuero, jebe	0.00%
2.Residuos no reaprovechables	22.49%

3.3.1.3. Densidad y Humedad de los Residuos Sólidos Domiciliarios.

La densidad promedio del estudio de caracterización de los residuos sólidos domiciliarios es de 236.31kg/m³, obtenida a partir de las densidades diarias para los residuos de origen domiciliario generados en el distrito de Pomalca.

Asimismo, se determinó que el porcentaje de humedad, es de 39.5% de humedad.

CUADRO N° 16. RESULTADOS DE LA DENSIDAD Y HUMEDAD DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

PARAMETROS EVALUADOS – RESIDUOS DOMICILIARIOS	
Densidad Promedio (kg/m ³)	Humedad (%)
236.31	39.5

Fuente: estudio de caracterización de residuos sólidos municipales en el distrito de pomalca 2019

3.3.1.4. Residuos Sólidos no Domiciliarios y Especiales.

Para el estudio de caracterización de los residuos no domiciliarios especiales se diferencia en las siguientes categorías:

CUADRO N° 17. FUENTES DE GENERACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO DOMICILIARIOS Y ESPECIALES

Fuentes de Generación		Cantidad de Fuentes de Generación
NO DOMICILIARIOS		
Establecimientos comerciales	Bodegas, librería, bazar, etc	100
Instituciones Públicas	Iglesias, banco	05
Instituciones educativas	Colegios	16
Hoteles	Hostal, hospedajes	20
Mercado	Mercado	01
Restaurantes	Restaurantes	15

Fuente: estudio de caracterización de residuos sólidos municipales en el distrito de pomalca 2019

3.3.1.5. Generación de los Residuos Sólidos no Domiciliarios.

Según el estudio de caracterización de los residuos sólidos no domiciliarios, se obtuvo que la generación de los establecimientos comerciales es 26.33%, la generación de Instituciones públicas es de 41.09%, generación de Instituciones Educativas es 21.97%, Restaurantes es de 18.28%, en Hoteles es de 36.66%

CUADRO N° 18 GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO DOMICILIARIOS Y ESPECIALES EN EL DISTRITO DE POMALCA

GENERACIÓN TOTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE POMALCA 2019				
GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	CANTIDAD DE GENERADORES	Generación Kg/Día	Generación kg/día	Generación Tn/Día
Generación establecimientos comerciales	100	2.06	2.06	0.206
Generación Instituciones públicas	05	6.18	30.90	0.0309
Instituciones educativas	16	22.83	365.28	0.37
Hoteles	20	5.86	117.2	0.112
Mercado	01	425.29	425.29	0.43
Restaurantes	15	36.14	542.10	0.542

3.3.1.6. Composición General de residuos Sólidos no Domiciliarios.

La composición física general de los residuos sólidos no domiciliario del Distrito de Pomalca dio como resultado que para la categoría de establecimientos comerciales (comercio, restaurante, hoteles, Instituciones públicas) 73.67% son aprovechables y 26.33% no aprovechables, en la categoría Instituciones Públicas son aprovechables 58.91% y 41.09% no aprovechables, en Instituciones Educativas el 78.03% son aprovechables y 21.97% no aprovechables, hoteles 63.34% son aprovechables y 36.66% no aprovechables, Restaurantes 81.72% son aprovechables y 18.28% no aprovechables.



CUADRO Nº 19. RESUMEN DE COMPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO DOMICILIARIOS

TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS	Composición %
1. Residuos aprovechables	77.51%
1.1. Residuos Orgánicos	58.01%
Residuos de alimentos (restos de comida, cascara, restos de frutas, verduras, hortalizas y otros similares)	45.13%
Residuos de maleza y poda (restos de flores, hojas, tallos, grass, otros similares).	3.99%
Otros orgánicos (estiércol de animales menores, huesos y similares)	8.88%
1.2. Residuos Inorgánicos.	19.50%
1.2.1. Papel	3.26%
Blanco	1.35%
Periódico	0.52%
Mixto (páginas de cuadernos, revistas, otros similares)	1.39%
1.2.2. Cartón	3.95%
Blanco (liso y cartulinas)	0.90%
Marrón (corrugado)	1.80%
Mixto (tapas de cuaderno, revistas, otros similares)	1.26%
1.2.3. Vidrio	4.34%
Transparente	2.12%
Otros colores (marrón-ámbar, verde, azul, entre otros)	2.15%
Otros (vidrio de ventana)	0.06%
1.2.4. Plástico	6.24%
PET-Tereftalato de polietileno (1) (aceite y botellas de bebidas y agua, entre otros similares)	1.87%
PEAD-Polietileno de alta densidad (2) (botellas de lácteos, shampoo, detergente líquido, suavizante)	2.25%
PEBD-Polietileno de baja densidad (4) (empaques de alimentos, empaque de plástico de papel higiénico, empaques de detergente, empaque film)	1.13%
PP-polipropileno (5) (balde, tinas, rafia, estuches negros de CD, tapas de bebidas, tapers)	0.61%
PS- Poliestireno (6) (tapas cristalinas de CDs, micas vasos de yogurt, cubetas de helado, envases de lavavajillas)	0.29%
PVC-Policloruro de vinilo (3) (Tuberías de agua, desagüe y eléctricas)	0.08%
1.2.5. Tetra brik (envases multicapa)	0.00%
1.2.6. Metales	1.71%
Latas-hojalata (latas de leche, atún, entre otros)	160%
Acero	0.00%
Fierro	0.08%
Aluminio	0.03%
Otros Metales	0.00%
1.2.7. Textiles (telas)	0.00%
1.2.8. Caucho, cuero, jebe	0.00%
2. Residuos no reaprovechables	22.49%
Bolsas plásticas de un solo uso	9.80%
Residuos sanitarios (papel higiénico/pañales/toallas sanitarias/excretas de mascotas)	5.24%
Pilas	0.17%
Tecnopor	3.05%
Residuos inertes (tierra, piedra, cerámicos, ladrillos, entre otros)	4.98%
Restos de medicamentos	0.26%
Envolturas de Snacks, galletas, caramelos, entre otros	2.47%
Otros residuos no categorizados	0.34%
TOTAL	100.00%

Fuente: Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales en el distrito de Pomalca 2019.

3.3.1.7. Densidad de los Residuos Sólidos no Domiciliarios.

La densidad promedio del estudio de caracterización de los residuos no Domiciliarios es para la categoría de establecimientos comerciales 636.32 kg/m³, para instituciones educativas 236.31 kg/m³ y para mercado 342.91 kg/m³

CUADRO N° 20. DENSIDAD DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO DOMICILIARIOS.

DENSIDAD PROMEDIO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS NO DOMICILIARIOS (kg/m ³)		
COMERCIO-RESTAURANTE-HOTEL- INSTITUCIONES PÚBLICAS (KG/M ³)	INSTITUCIONES EDUCATIVAS (KG/M ³)	MERCADO (KG/M ³)
636.32	236.31	342.91

Fuente: Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Pomalca 2019

3.3.1.8. Generación total de residuos sólidos en el Distrito de Pomalca.

A fin de obtener la generación total de residuos sólidos en el Distrito de Pomalca, se calcula a partir de la GPC domiciliaria y la generación de residuos no domiciliarios tal como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 21: GENERACIÓN TOTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE POMALCA 2019

GENERACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	GPC	Cantidad de Generadores	Kg/día	t/día
GENERACIÓN DOMICILIARIA	0.45	22,543.19	0.45	10.144
GENERACIÓN NO DOMICILIARIA				
GENERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	2.06	100	2.06	0.206
GENERACION DE HOTELES	5.86	20	17.2	0.12
GENERACION MERCADO	425.29	1	425.29	0.43
GENERACION INSTITUCIONES PÚBLICAS	6.18	5	30.90	0.0309
GENERACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	22.83	16	365.28	0.37
GENERACION DE RESTAURANTES	36.14	15	542.10	0.542
GENERACION TOTAL			1383.28	11.8

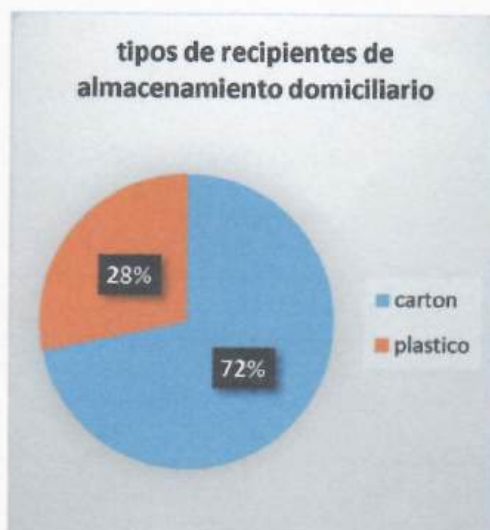
Fuente: Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Pomalca 2019

3.3.2 Almacenamiento.

3.3.2.1. Almacenamiento Domiciliario.

Según el estudio de residuos sólidos domiciliario de la municipalidad Distrital de Pomalca del 2019, como parte del estudio, se realizó una encuesta a las viviendas, y se consultó a las mismas sobre hábitos de almacenamiento de residuos sólidos teniendo como conclusiones el 71.68% de las viviendas utilizan en recipiente de cartón. Además el 28.32% almacenan sus residuos de sólidos recipientes de plástico

GRAFICO 07: TIPO DE RECIPIENTE DE ALMACENAMIENTO DOMICILIARIO



Fuente: estudio de caracterización de residuos sólidos municipales en el distrito de pomalca 2019.

3.3.2.2. Almacenamiento Público

- **Dispositivo de Almacenamiento.**

El almacenamiento temporal de residuos sólidos en ambientes públicos en el Distrito de Pomalca, se basan en la utilización de papeleras y contenedores distribuidos en distintas zonas del Distrito, entre avenidas, calles y parques.

Actualmente, se cuenta con dispositivos de almacenamiento (10) contenedores, los cuales están fabricados de metal y (11) papeleras los cuales están fabricados de plástico.

GRAFICO 08: TIPO DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO



Fuente: Elaboración propia.

- **Distribución y Estado de los Dispositivos de Almacenamiento**

Así mismo se realizó el diagnóstico del estado en el que se encuentran los dispositivos de almacenamiento, resultando que 7 contenedores en buen estado y 3 contenedores en estado regular con una capacidad de 250 litros, y 11 de 50 litros en buen estado.

GRAFICO 09: ESTADO SITUACIONAL DE LOS DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO



Fuente: Elaboración propia.



CUADRO N° 22: UBICACIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO.

ITEM	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	C.P (Casa de Madera, San Antonio, Collud, Ventarrón, San Isidro, El Chorro) – contenedores 250 litros	06
2	Mercado, camal, cementerio - contenedores 250 litros	04
3	Parque San Martin	05
4	Parque casa huerta	03
5	Parque 20 enero	03
TOTAL		21

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL

3.3.3 Barrido de vías y espacios públicos.

El servicio de barrido de calles y avenidas principales es por administración directa, o sea la municipalidad lo realiza con recursos propios y se ejecuta de manera manual, y consiste en el recojo de residuos sólidos (papeles, bagazo, bolsas, botellas, envolturas, etc.) que por mal hábito de la población de arrojar en las avenidas y calles del distrito;

Este servicio se da de forma inadecuada, sin tener en consideración las condiciones mínimas de seguridad y protección a la salud del personal encargado, ya que no cuentan con la indumentaria y el equipo de protección individual.

El equipamiento de los barrenderos es bastante básico, y normalmente está compuesto por escobas municipales de paja, recogedores y saquitos de polietileno.

La Municipalidad de Pomalca cuenta con definición de calles y zonas de barrido por cada uno de los 06 operarios; sin embargo, este personal es insuficiente para poder cubrir la demanda de este servicio ya que en la ciudad del distrito existe entre calles y avenidas principales un total de 17.2 km de vías, de las cuales solo se alcanza a cubrir el 19.36 % lo que representa un total de 3.33 km., existiendo un déficit en la prestación de este servicio, a esto se le suma la inexistencia de información que permita conocer los rendimientos por persona o costos por kilómetro barrido.

La ausencia de actividades de capacitación y sensibilización a los trabajadores obreros de este rubro, por lo que esta situación agudiza la problemática al exponer a estos trabajadores a los peligros de contaminación del personal de la limpieza pública al existir los llamados puntos críticos de acumulación de RR.SS, La inexistencia de información para la capacitación constante del personal genera que este servicio se brinde de forma inadecuada e ineficiente.

El horario de trabajo se da en dos turnos: de 4:00 a.m. a 8:0 a.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., en el primer turno se barren las principales avenidas y calles; en el segundo turno, el barrido gira al rededor del Mercado de Abastos y de algunas calles contiguas al mismo.



CUADRO N° 23: LONGITUD DE RUTAS POR EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

RUTA	AV. / CALLE	Longitud (Km)
1	Jorge Chávez, Elvira García y García, Hipólito Unanue, Parque Túpac Amaru, Psj. Pumacahua y Ricardo Palma	1.5 Km.
2	Alfonso Ugarte, Elías Aguirre, Andrés A. Cáceres, Calle Lima, Trujillo, Pasaje Ex paradita y Carrión.	1.5 Km
3	Av.24 de junio, José Santo Chocano, Quíñonez, Chiclayo, Arica y Tacna	1.5 Km
4	Av. San Martín Diego Ferre, Pedro A. Labarthe, Pedro Ruiz, Pasaje Bolognesi y Grau	1.5 Km
5	9 octubre, Ramón Castilla, Manuel Iturregui, Túpac Amaru, Cayetano Heredia, Pasaje 28 de Julio, Raymondi y N°01	1.5 Km
6	San Juan y Nuevo San Juan	1.5 Km
7	Miraflores y Corredor	1.5 Km
8	Sol Pomalca – Mercado Temporal	1.5 Km
9	CP. San Antonio –Mercado de Abastos	1.5 Km
TOTAL, EN Km.		13.50Km.

3.3.4 Recolección y transporte.

La Municipalidad Distrital de Pomalca, realiza la recolección de los residuos sólidos por “administración directa” y en forma manual. Al no contar con una planta de tratamiento de los residuos sólidos la clasificación de residuos sólidos la realiza el obrero de limpieza pública en baja escala, mientras hace la recolección de los mismos para su posterior comercialización, generándoles ingresos extras a sus haberes; al hacer estas actividades en simultaneo genera uso de más recurso tiempo-humano, de lo que normalmente llevaría realizar el recorrido, si solo se dedicarían a la labor de recolección.

CUADRO N° 24: CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES (COMPACTADORES)

VEHICULO	MATRICULA	CAPACIDAD	AÑO	MOTOR	TRIPULACIÓN	CONSERVACION
CAMIÓN COMPACTADOR	EAA-988	15.0 m3	2018	06 CILINDROS	CHOFER 02 02 OBREROS	Regular
CAMIÓN VOLQUETE	ED-35	4.5 m3	1998	04 CILINDRO	-----	Malogrado
MOTO FURGÓN	EB- 8446	2.00 m3	2015	200	CHOFER 01 02 OBREROS	Regular
FURGONETA	1	2.00 m3	2018	200	CHOFER 01 02 OBREROS	Regular
FURGONETA	2	2.00 m3	2018	200	CHOFER 01 02 OBREROS	Regular
FURGONETA	3	2.00 m3	2018	200	CHOFER 01 02 OBREROS	Regular
FURGONETA	4	2.00 m3	2018	200	CHOFER 01 02 OBREROS	Regular

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL



3.3.5 Valorización.

- **Unidad responsable de la implementación.**

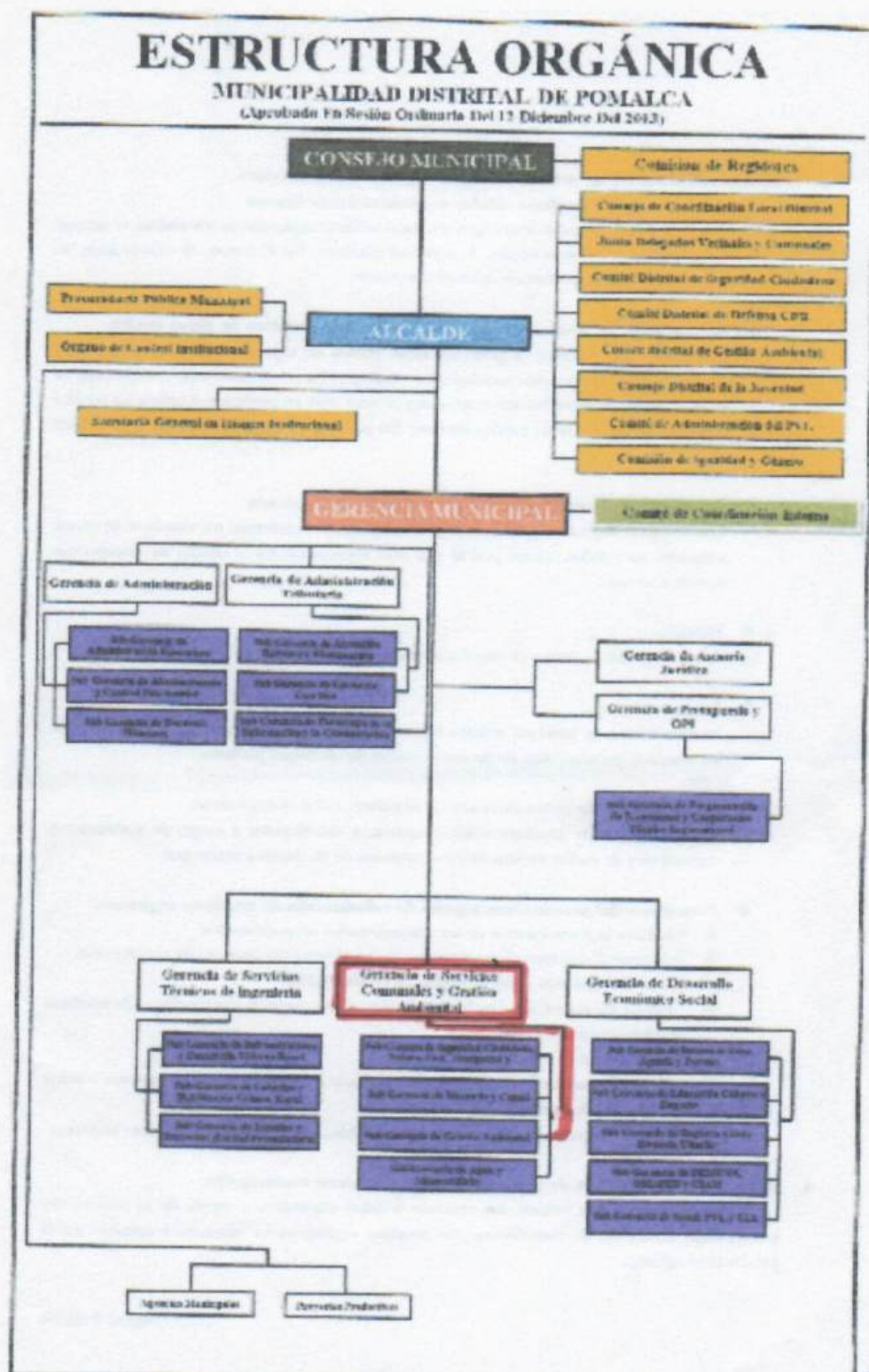
Esta bajo la supervisión de la Gerencia Servicios Comunales y Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, ornato, limpieza pública, parques y jardines

- ✓ En la Gerencia trabajan 02 personas administrativos, el Gerente y la secretaria,
- ✓ En la Sub Gerencia Sub Gerencia de Gestión Ambiental, ornato, limpieza pública, parques y jardines trabaja el sub Gerente y la secretaria
- ✓ Área de ornato parques y jardines trabajan 05 obreros
- ✓ Área de limpieza pública: 04 choferes, 30 obreros de limpieza.



El Organigrama de la Municipalidad se detalla en el GRAFICO 10

GRAFICO 10: UNIDAD RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGREGACIÓN



- **Descripción de los participantes involucrados de la implementación.**

Se trabajará en la segregación en la fuente con una participación efectiva total de 2,011 entre Viviendas, Establecimientos Comerciales e Instituciones Públicas y Privadas. Se muestra Cuadro N° 25

CUADRO N°25: RESUMEN DE PARTICIPANTES EFECTIVOS EN SEGREGACION

N°	TIPO DE GENERADOR	CANTIDAD	ZONA/ SECTOR
1	VIVIENDAS	1975	CERCADO
2	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	27	CERCADO
3	INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS	09	CERCADO
	TOTAL	2,011	CERCADO

El equipo técnico es el encargado de realizar las coordinaciones, supervisión, monitoreo, capacitaciones y del informe técnico. El equipo técnico está conformado por:

Promotores: los promotores son los encargados de la sensibilización y concientización a la población así mismo del empadronamiento de las viviendas participantes en la segregación y mantenimiento de las mismas, como también de la ejecución del plan de trabajo.

Responsable de la segregación: el responsable dirige, coordina, supervisa, se encarga de la formalización de los recicladores, ejecuta la toma de decisiones de la segregación en la fuente y recolección selectiva, realiza el expediente de postulación de la meta propuesta, capacita constantemente a los promotores sobre la problemática ambiental, para el cumplimiento del plan de trabajo.

Beneficiarios: Los beneficiarios de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos Inorgánicos Municipales del Distrito de Pomalca, son los vecinos que participan en la segregación, por que recogen los residuos re aprovechables debidamente segregados a través de personal operativo capacitado y con los medidas de bioseguridad correspondientes, evitando el esparcimiento de los residuos sólidos domiciliarios y la contaminación que genera su inadecuada manipulación, creando una cultura ambiental en la población y reduciendo la disposición final de residuos sólidos en el Botadero Pomalca.

Recicladores: cumpliendo con la política de estado de inclusión social, serán beneficiados también los recicladores organizados y formalizados, los mismos que mejorarán su calidad de vida, fomentando su protección, capacitación y promoción para su desarrollo Socio Económico y laboral, contribuyendo de manera integral en el cuidado del ambiente de la ciudad de Pomalca



- ✓ Viviendas empadronadas.
- ✓ Establecimientos comerciales.
- ✓ Instituciones educativas.

- **Identificar las zonas de intervención en donde se ubican los participantes.**

Para la implementación de la segregación se ha realizado el análisis para maximizar la eficiencia de las rutas de recolección, frecuencia, empleo de personal, entre otros elementos; con el fin de brindar un nivel de servicio apropiado, satisfacer los reglamentos técnicos, cumplir las condiciones de seguridad laboral y de salud ocupacional, y completar el servicio de recolección con el menor costo posible.

- **Sectores.**

Es desarrollada por las familias de los sectores 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, C13, 23, 24, 25, el C.P San Antonio y condómino El Sol. Con todos ellos se evita toda práctica de recuperación realizada en la vía pública durante el servicio de limpieza pública. Los demás residuos son colocados en su casa u otro depósito para que el vehículo de recolección los recoja.

En total en la zona seleccionada comprende un total de 1,975 viviendas y 36 predios de generadores no domiciliarios, haciendo un total de 2,011 predios participantes.

Recolección Selectiva. La recolección selectiva en domicilios como en generadores no domiciliarios se realizará en forma mixta donde participaran los Recicladores formalizados y personal obrero de la municipalidad. Está bajo la supervisión de la Municipalidad Distrital de Pomalca, a través de la Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental. El servicio de recolección selectiva, se realiza con una frecuencia de lunes a sábado en los horarios de 9:00 am a 01:30 pm. La vivienda participante o giro de negocio segrega los residuos inorgánicos reprovechables de manera adecuada en bolsas de polietileno color verde y negro en cada vivienda y lo entrega al personal de la Municipalidad. Durante la puesta en marcha de la recolección selectiva se estará verificando en campo la aplicación de los distintos diseños operacionales como son: La participación de la población en la segregación de sus residuos y calidad del servicio así como el cumplimiento de las rutas, frecuencia y horarios de recolección por parte de los operarios.

Clasificación y pesaje: Se realizará la clasificación y pesaje de los residuos recolectados en el día (cartón, papel, plástico, chatarra). Este proceso se realiza entre las 14:00 am a 15:00 horas.

La comercialización: Esta actividad se realiza con la Asociación de Recicladores "Angelitos de Jesús" del distrito de Pomalca.

Para asegurar que se desarrolle esta actividad, la Municipalidad de Pomalca, ha incorporado al programa a la asociación de Recicladores antes mencionada, con un compromiso firmado de brindar información sobre los resultados de dicha actividad,



en la que se garantice dentro del programa una comercialización a la ciudad de Chiclayo transportados por un camión hacia la empresa comercializadora.

Destino final para los materiales reciclados: la Asociación "Angelitos de Jesús" recicla y comercializa sus productos con la Empresa "Recuperados industriales Mendoza SRL" con RUC: 20479953881, calle "Los Gorriones" #385 - Chiclayo Lambayeque.

CUADRO N° 26: REPORTE DE TONELAS DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS 2020

Mes	Recolectado (TN)	Valorizado (TN)	Producto Obtenido (TN)
Agosto	1.11	1.061	0
Setiembre	1.084	1.052	0
Octubre	1.844	1.768	0
Noviembre	1.637	1.587	0
Diciembre	0.766	0.700	0
TOTAL	6.441		

CUADRO N° 27: REPORTE DE TONELAS DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS INORGÁNICOS 2020

N°	Fecha de emisión	Tipo de comprobante	Razón Social	Ruc	Número de serie	Comercializado (TN)
000022	31/08/2020	Boleta	RECICLAJE "Angelitos de Jesús"	10475047899	001	8.00
000023	30/09/2020	Boleta	RECICLAJE "Angelitos de Jesús"	10475047899	001	3.89
000024	31/10/2020	Boleta	RECICLAJE "Angelitos de Jesús"	10475047899	001	4.16
000026	30/11/2020	Boleta	RECICLAJE "Angelitos de Jesús"	10475047899	001	4.75
000027	28/12/2020	boleta	RECICLAJE "Angelitos de Jesús"	10475047899	001	6.26
					TOTAL	27.06 Tn.

3.3.6 Transferencia.

En el distrito de Pomalca no existe ninguna infraestructura para realizar la transferencia de carga de residuos sólidos. Los residuos sólidos, después de recolectados son dispuestos en el botadero.



3.3.7 Disposición final.

Los residuos sólidos recolectados son dispuestos por la Municipalidad Distrital de Pomalca de manera inadecuada y constituye uno de los problemas por el alto riesgo sanitario y ambiental que representa y va en contra de las normas de SALUD y del MINAM las mismas que regulan la actividad o el servicio de disposición final de los residuos sólidos.

Aproximadamente un total de 17.2 Tm. (Incluye la zona urbana y rural) de residuos por día son dispuestos en este botadero sin consideraciones algunas.

Los residuos sólidos son dispuestos a cielo abierto en un "Botadero", se localiza a 3.50 Km aproximadamente al sur de la localidad de Pomalca, camino al CP. San Luis. El terreno del botadero tiene una extensión de con una extensión de 15 hectáreas, coordenadas UTM, 17M, 63392290, 9248601 es propiedad de la Empresa Agroindustrial Pomalca S.A.A. Es importante mencionar que el área donde se encuentra el botadero carece de infraestructura y equipo adecuado para la disposición de los residuos sólidos municipales provenientes de Pomalca, la ubicación del botadero está dentro de la zona rural lo mismo que representa un foco de contaminación a la salud pública.

CUADRO N° 28: MATRIZ RESUMEN DE VARIABLES E INDICADORES DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS

COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR
GENERACIÓN	Estudio actualizado	03 componentes actualizados en el Estudio de Caracterización año 2019 (Domiciliarios, No Domiciliarios y Especiales).
ALMACENAMIENTO	Dispositivos de Almacenamiento	08 contenedores fijos de metal de 1000 Lt. de capacidad operativos, en parques y plazuelas en ciudad y Centros Poblados
BARRIDO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	Km – Lineales	13.50 Km – Lineales cubiertos por el servicio de barrido
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	Toneladas	20 Toneladas de residuos sólidos municipales recolectados/día
VALORIZACIÓN	Toneladas	27.06 toneladas de residuos inorgánicos valorizados en año 2020 y 6.168 Toneladas de residuos sólidos orgánicos municipales.
DISPOSICIÓN FINAL	Toneladas	20 Toneladas de residuos sólidos municipales dispuestos/día
SUPERVISIÓN	Cantidad de supervisiones	02 supervisiones realizadas al año.

ELABORACIÓN: EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL

3.4 MATRIZ DE BRECHAS Y NECESIDADES.

CUADRO N° 29: MATRIZ DE BRECHAS Y NECESIDADES DISTRITO DE POMALCA

ASPECTO	COMPONENTE	VARIABLE	BRECHA	INDICADOR	NECESIDAD
ENTORNO FÍSICO	ASPECTOS GEOGRÁFICOS Y POLÍTICOS	Áreas degradadas por residuos sólidos	Todas las áreas degradadas deberán ser gestionadas.	N° de áreas degradadas identificadas.	Plan de recuperación / Programa de reconversión de áreas degradadas.
	ASPECTOS CLIMATOLÓGICOS	Eventos climatológicos	Cubrir la gestión de residuos sólidos de todas las emergencias.	N° de emergencias que han afectado las operaciones de manejo de residuos sólidos.	Protocolo de intervención para el manejo de residuos sólidos en caso de ocurrencia de desastres naturales.
		Afectación de recursos hídricos, ecosistemas y/o reservas naturales	Cubrir la gestión de residuos sólidos de todas las áreas identificadas.	N° de recursos hídricos, reservas naturales, ecosistemas afectados por los residuos sólidos municipales.	Desarrollar acciones de recolección, barrido y limpieza de los espacios identificados.
	RECURSOS HÍDRICOS, ECOSISTEMAS, ÁREAS NATURALES Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS	Accionar en respuesta a la afectación por recursos hídricos, ecosistemas y/o reservas naturales	Cubrir la totalidad de campañas planificadas.	N° de campañas de limpieza al año en zonas afectadas.	De acuerdo a las características de las zonas identificadas (se pueden plantear, por ejemplo, campañas semestrales).
		Afectación de áreas naturales y/o zonas arqueológicas	Cubrir la gestión de residuos sólidos de todas las áreas identificadas.	N° de áreas naturales y zonas arqueológicas, afectados por los residuos sólidos municipales.	Desarrollar acciones de recolección, barrido y limpieza de los espacios identificados.
SITUACIÓN INSTITUCIONAL	ASPECTO NORMATIVO	Instrumento normativo	Total de documentos normativos identificados se encuentran actualizados.	N° de instrumentos normativos vigentes.	Actualización de documentos normativos.
		Gestión interna	Total de documentos técnicos identificados se encuentran actualizados.	N° de instrumentos técnicos vigentes.	Actualización de documentos técnicos.
	ASPECTO INSTITUCIONAL	Gestión externa	Todos los actores locales relacionados a la gestión de residuos sólidos se han incorporado.	N° de actores externos relacionados a la gestión o manejo de residuos sólidos.	Incorporación de actores externos relacionados a la gestión o manejo de residuos sólidos.
		Disponibilidad	Total de puestos cubiertos de acuerdo al cuadro actualizado.	N° de trabajadores(as) activos.	Cuadro de puestos actualizado de acuerdo al área donde realizan sus actividades.
	RECURSOS HUMANOS	Capacitación	Total de trabajadores capacitados de acuerdo a la función que realizan.	N° de trabajadores(as) capacitados.	Plan anual de capacitación de personal.
		Presupuesto Programado	Todos los recursos son programados en el PP 0036.	Cantidad de recursos programados para la gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales.	Programación presupuestal del total de recursos necesarios para la gestión integral y manejo de residuos sólidos.
	PRESUPUESTO	Estructura de costos	Todos los costos son incluidos en la estructura.	Cantidad de recursos necesarios para la gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales.	Documento actualizado en función a un listado de insumo y precios del mercado actual.
			El total de costos asociados a la gestión integral y manejo de residuos sólidos es cubierto.	Porcentaje de presupuesto faltante para la gestión integral y manejo de residuos sólidos municipales.	Análisis de recaudación y ejecución presupuestal.
		Arbitrios	Total de predios son identificados.	N° de predios que reciben el servicio de limpieza pública.	Catastro urbano actualizado.



ASPECTO	COMPONENTE	VARIABLE	BRECHA	INDICADOR	NECESIDAD
ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS	PRESUPUESTO	Arbitrios	Total de predios identificados contribuyen con el pago de arbitrios.	N° de predios registrados en la base de datos de contribuyentes de la municipalidad	Registro de contribuyentes.
			No existe morosidad.	Porcentaje de morosidad en el pago de arbitrios de limpieza pública.	Registro de predios morosos.
			El costo total de la gestión integral y manejo de residuos sólidos es cubierto mediante la recaudación de arbitrios.	Porcentaje del costo de la gestión integral y manejo de residuos que es cubierta con la recaudación de arbitrios.	Análisis de recaudación y ejecución presupuestal.
	GENERACIÓN	Financiamiento	El costo total del servicio es financiado por recursos directamente recaudados.	Cantidad de recursos por fuente de financiamiento.	Eliminar las tasas de morosidad existentes.
			Todas las fuentes de generación han sido caracterizadas.	N° de componentes actualizados del estudio de caracterización (domiciliarios, no domiciliarios, especiales).	Identificar las fuentes de generación municipales para realizar el Estudio de Caracterización de residuos sólidos.
			Todos los espacios públicos priorizados cuentan con dispositivos de almacenamiento.	N° de dispositivos de almacenamiento operativos.	Priorizar espacios públicos que requieran dispositivos de almacenamiento.
	BARRIDO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	Cobertura del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos	Todas las vías y espacios públicos son cubiertas por el servicio de barrido y limpieza de espacios públicos.	Km – Lineales cubiertos por el servicio de barrido.	Identificar las vías y espacios públicos que requieren el servicio de barrido y limpieza de espacios públicos.
			Todos los predios del distrito cuentan con servicio de recolección y transporte.	Toneladas de residuos sólidos municipales recolectados.	Identificar los predios que requieren el servicio de recolección y transporte.
	VALORIZACIÓN	Cantidad de residuos sólidos municipales recolectados	Todos los residuos sólidos aprovechables en el distrito son valorizados.	Toneladas de residuos sólidos municipales recolectados.	Estudio situacional de los residuos sólidos aprovechables en el distrito.
			Todos los residuos sólidos no aprovechables del distrito son dispuestos.	Toneladas de residuos sólidos municipales dispuestos.	Estudio situacional de las infraestructuras de disposición final cercanas al distrito.

FUENTE: EQUIPO TECNICO MUNICIPAL



CUADRO N°30: MATRIZ DE ANALISIS DEL PMRS-DISTRITO DE POMALCA

COMPONENTE	ASPECTOS	PROBLEMA	POTENCIALIDAD	OPORTUNIDAD	LIMITACION
INSTITUCIONAL	Normativo	El distrito no cuenta con ordenanzas municipales que faciliten el cumplimiento de la aplicación del D.L. N° 1278 en la jurisdicción del distrito de Pomalca	Existe la predisposición de la Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental para proponer normativas que regulen el adecuado manejo de los residuos sólidos	Asistencia técnica por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA	No se cuenta con presupuesto para la contratación de personal especializado
	Organización Interna	Las funciones para la gestión integral y manejo de residuos sólidos no están incluidas en el sentido amplio en el ROF y MOF	Existe la predisposición de crear la Subgerencia de Medio Ambiente	Gestión para la elaboración de proyectos y/o pequeños mantenimientos para solventar gastos generados por el servicio de limpieza pública.	Autoridades municipales desconocen los instrumentos técnicos vigentes.
	Administrativos, Económicos y Financieros	Morosidad elevada por el servicio de Limpieza pública	La tarifa se puede cobrar con el recibo de luz en forma conjunta	Predisposición de las autoridades municipales para mejorar el servicio de limpieza pública	No se implementa la ejecución de arbitrios municipales por el servicio de limpieza pública.
	Almacenamiento	Presencia de puntos críticos en las vías o espacios públicos	Programa de minimización, valorización de residuos sólidos	Predisposición de la Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental.	Mal uso de los contenedores públicos por parte de la población.
	Barrido y Limpieza de Espacios Públicos	No se cuenta con la cobertura total de barrido de los espacios públicos (horas/persona).	Se cuenta con un Estudio de Caracterización-ECA/2019, con el que se puede determinar el personal necesario.	Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental.	Falta de predisposición de las autoridades municipales para mejorar el servicio de limpieza pública.
	Recolección Y Transporte	Unidades de recolección en estado deficiente para brindar un buen servicio de recolección y transporte	Existe la predisposición de la Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental para proponer un Plan de Mantenimiento de Unidades de Recolección de Residuos sólidos	Renovación 01 vehículo recolector a través del Programa de Incentivos Municipales.	Se requiere de mayor asignación presupuestal.
	Valorización	Deficiente implementación de Infraestructura, vehículo, equipos y recursos humanos para el Programa de Segregación en la fuente	Personal técnico capacitado y población interesada en participar en el Programa de Segregación.	Recursos Económicos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	No se asigna un presupuesto adecuado del Programa de Incentivos para sostenimiento del Programa de Segregación.
	Disposición final	Disposición inadecuada de los residuos sólidos municipales, no existe relleno sanitario	Existen terrenos eriazos para ubicar un relleno sanitario y personal técnico para elaborar perfil del proyecto	Recursos Económicos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	No se cuenta con saneamiento físico legal de los terrenos para implementar un relleno sanitario.

FUENTE: EQUIPO TECNICO MUNICIPAL



IV. DESARROLLO DEL PMRS

El Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Pomalca es un instrumento de planificación para el período 2021-2025, cuya elaboración ha sido conducida con los lineamientos de la guía para elaborar el Plan de Manejo de Residuos sólidos aprobada con Resolución Ministerial N° 100 - 2019 - MINAM para articular adecuadamente los esfuerzos hacia la mejora de la gestión integral de residuos sólidos a nivel local, a través de lineamientos de política, ejes estratégicos e indicadores. Todo ello en el marco de la Política Nacional del Ambiente, los ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental y los instrumentos de planificación ambiental referidos a la gestión de residuos sólidos municipales y no municipales.



4.1 OBJETIVOS Y MEDIOS.

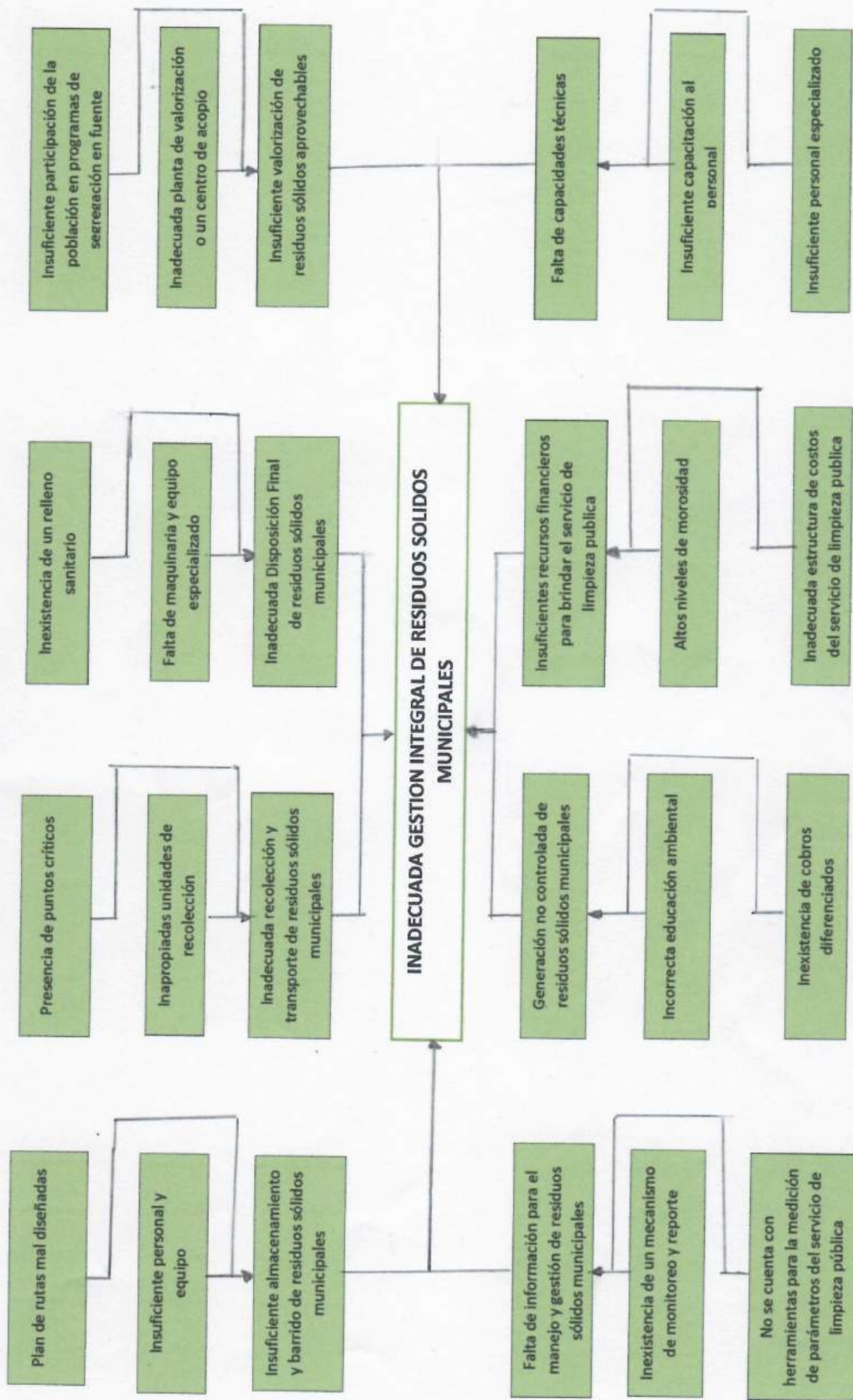
CUADRO N°31: OBJETIVOS Y MEDIOS PARA EL DESARROLLO DEL PMRS.

OBJETIVO CENTRAL	MEDIOS DE PRIMER NIVEL	MEDIOS FUNDAMENTALES
Generar un adecuado manejo y tratamiento integral de residuos sólidos municipales en el distrito.	1. Contar con instrumentos normativos y técnicos operativos para promover la gestión integral y manejo de los residuos sólidos	1.1. Adecuados Instrumentos de Gestión de residuos sólidos municipales
	2. Contar con servidores civiles municipales capacitados en la gestión y manejo integral de los residuos sólidos municipales.	2.1. Servidores Municipales con adecuado conocimiento en gestión y manejo de los residuos sólidos municipales.
	3. Disponer de un servicio de limpieza pública de calidad y eficiente.	3.1 Adecuado Almacenamiento. 3.2 Adecuado Barrido de calles y limpieza de espacios públicos. 3.3 Eficiente Recolección y Transporte. 3.4 Apropiada Valorización de residuos. 3.5 Adecuada Disposición final de residuos.
	4. Promover el compromiso y responsabilidad de la población en el manejo de los residuos sólidos	4.1 Ciudadanía ambiental con una gestión adecuada de los residuos sólidos.
	5. Seguimiento y monitoreo.	5.1 Seguimiento y monitoreo adecuado.

FUENTE: EQUIPO TECNICO MUNICIPAL



GRAFICO 12: ARBOL DE PROBLEMAS



CUADRO N° 32: IDENTIFICACION DE ACCIONES

MEDIOS FUNDAMENTALES	ACCIONES
1.1. Adecuados Instrumentos de Gestión de residuos sólidos municipales.	1.1.1 Elaboración y aprobación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales –PMRS.
	1.1.2 Actualizar Ordenanza que regule el Régimen Administrativo Sancionador (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones (CUI) para el manejo de los residuos sólidos en el distrito de acuerdo con el Reglamento de D.L. 1278.
	1.1.3 Elaborar el Estudio de Caracterización de los residuos sólidos municipales 2023.
	1.1.4 Elaborar norma que regula los residuos sólidos de construcción y demolición.
	1.1.5 Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA
	1.1.6 Fortalecer el Programa EDUCCA con énfasis en temática de los residuos sólidos.
	1.1.7 Diseñar y/o actualizar el Sistema de Estructura de costos de los servicios de limpieza pública.
2.1. Servidores Municipales con adecuado conocimiento en gestión y manejo de los residuos sólidos municipales.	2.2.1. Capacitación a servidores municipales involucrado en la limpieza pública y proceso de valorización de los residuos sólidos municipales
	2.2.2 Capacitación al Equipo Técnico Municipal (ETM) en Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Municipales.
3.1 Adecuado Almacenamiento	3.1.1 Diseño, adquisición e instalación de dispositivos de almacenamiento público de residuos sólidos.
3.2 Adecuado Barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	3.2.1 Contratación de Recursos humanos para el barrido y Transporte
	3.2.2 Diseño y adquisición de coches de barrido y limpieza de espacios públicos.
	3.2.3 Adquisición de herramientas de barrido y limpieza de espacios Públicos.
	3.2.4 Adquisición de Equipos de Protección Personal-EPP.
3.3 Eficiente Recolección y Transporte.	3.3.1 Adquisición de 01 vehículo para recolección y transporte de residuos sólidos.
	3.3.2 Adquisición de herramientas y equipos de recolección de residuos sólidos.
	3.3.3 Identificación y erradicación de puntos críticos.
	3.3.4 Adquisición de Equipos de Protección Personal –EPP.
3.4 Apropia Valorización	3.4.1 Adquisición de 02 vehículo Motofurgón para la recolección de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos
	3.4.2 Adquisición de herramientas, equipos para la valorización de residuos sólidos municipales.
	3.4.3 Implementación de infraestructura para valorización de residuos orgánicos.
	3.4.4 Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección selectiva de residuos sólidos municipales.
	3.4.5 Adquisición de Equipos de Protección Personal –EPP.
3.5 Adecuado Disposición final	3.5.1 Elaboración y aprobación de Estudio para la disposición final adecuada
	3.5.2 Tomar medidas de salubridad (Limpieza, desinfección, fumigación, encalado y señalización) en botadero
	3.5.3 Formular y aprobar Plan de recuperación de área degradada por residuos sólidos.
4.1 Ciudadanía Ambiental	4.1.1 Sensibilización a la población involucrada sobre los beneficios del Programa de Segregación en la Fuente de los residuos sólidos municipales
	4.1.2 Diseñar la estrategia comunicacional para fomentar el pago de los arbitrios de limpieza pública.
5.1 Seguimiento y monitoreo	5.1.1 Elaboración de informe semestral del avance de la implementación del PMR, al interior de la municipalidad.
	5.1.2 Elaboración y envío del informe anual del avance de la implementación del PMR al OEFA y MINAM.

FUENTE: EQUIPO TECNICO MUNICIPAL



4.2 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

CUADRO N° 33: ALTERNATIVAS DE SOLUCION.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	ACTIVIDADES PRIORITARIAS
Fortalecer la gestión municipal en cuanto a su capacidad técnica, operativa, gerencial, legal y financiera para asegurar la adecuada prestación integral del servicio de limpieza pública.	1. Desarrollar capacidades de gestión en los trabajadores (as) de la municipalidad. 2. Revisar y/o actualizar el ROF, MOF, RAS y CUIS de la municipalidad. 3. Aprobar una ordenanza para facilitar la aplicación de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. 4. Realizar la actualización del TUPA para incluir procedimientos en el marco de sus competencias. 5. Optimizar la implementación del programas de recolección selectiva y segregación en la fuente. 6. Implementar el Sistema de Estructura de costos de los servicios de limpieza pública. 7. Alentar la formación y formalización de Asociaciones de Recicladores
Fortalecer la institucionalidad municipal a través de la consolidación de la participación inter- institucional.	1. Conformar el ETM con participación de representantes de instituciones públicas y privadas vinculadas a la gestión de residuos sólidos. 2. Realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de la implementación del PMR.
Incrementar los niveles de sensibilización en la población y grupo de interés con énfasis en la promoción de la cultura de pago.	1. Desarrollar un programa de educación ambiental que desarrolle conciencia para cambios de actitud en la gestión integral de residuos sólidos. 2. Realizar la suscripción de convenios con las empresas de servicios públicos u otras para el cobro de tasas por la prestación de los servicios de limpieza pública.

FUENTE: EQUIPO TECNICO MUNICIPAL

4.3 PLAN DE ACCIÓN



CUADRO N° 34: PLAN DE ACCION

OBJETIVOS	COMPONENTE	ACTIVIDADES	BRECHA ACTUAL	META	INDICADOR	PRESUPUESTO (\$/)	RESPONSABLE	CRONOGRAMA EJECUCION (AÑO)				
								1	2	3	4	5
1. Contar con instrumentos normativos y técnicos operativos para promover la gestión integral y manejo de los residuos sólidos.	1.1. Adecuados instrumentos de Gestión de residuos sólidos municipales.	1.1.1 Elaboración y aprobación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales –PMRS.	100%	Contar con PMRS 2021-2025	O.M. aprobada	5,000.00	Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental y Asesoría Jurídica	100%				
		1.1.2 Actualizar Ordenanza que regule el Régimen Administrativo Sancionador (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones (CUI) para el manejo de los residuos sólidos en el distrito de acuerdo con el Reglamento de D.L. 1278.	100%	Contar con el RAS y CUIS	O.M. aprobada y publicada	5,000.00	Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental y Planear. y Presupuesto	100%				
		1.1.3 Elaborar el Estudio de Caracterización de los residuos sólidos municipales 2023.	100%	Contar con el ECARS municipales.	Expediente	7,000.00	Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental		100%			
		1.1.4 Elaborar norma que regula los residuos sólidos de construcción y demolición.	100%	Contar con norma regulatoria	Norma aprobada	5,000.00	Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental	100%				
		1.1.5 Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA	100%	Contar con el TUPA actualizado	TUPA aprobada	10,000.00	Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental	100%				
		1.1.6 Fortalecer el Programa EDUCCA con énfasis en temática de los residuos sólidos.	60%	Programa EDUCCA implementado	R.A. aprobada y publicado	2,000.00	Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental	15%	15%	15%	15%	15%
2. Contar con servidores (as) civiles municipales con adecuado conocimiento en gestión y manejo integral de los residuos sólidos municipales.	2.1. Servidores Municipales con adecuado conocimiento en gestión y manejo integral de los residuos sólidos municipales.	2.1.1 Diseñar y/o actualizar el Sistema de Estructura de costos de los servicios de limpieza pública.	100%	Contar con un Sistema de Estructura de Costos de limpieza pública.	R.A. aprobado y publicado	15,000.00	Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental y Administración Tributaria.	100%				
		2.2.1 Capacitación a servidores municipales involucrado en la limpieza pública y proceso de valorización de los residuos sólidos municipales	80%	06 servidores capacitados	Primer año se capacitan el 10% de servidores, del 2do. Al 5to, año cubre la brecha	10,000.00	Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental	10%	20%	20%	15%	15%
3. Disponer de un servicio de limpieza pública de calidad y eficiente.	3.1 Adecuado Almacenamiento	3.1.1 Diseño, adquisición e instalación de dispositivos de almacenamiento público de residuos sólidos.	60%	Primer año se capacitan 10%, 2º y 3º año cubre el 80% de la brecha.	Servidores (as) del ETM capacitados (as)	8,000.00	Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental	10%	35%			
		3.2.1 Contratación de Recursos humanos para el barrido y transporte	100%	50 dispositivos de almacenamiento en espacios públicos urbanos del distrito	N° de contenedores instalados en espacios públicos	25,000.00	Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental	15%	15%	15%	15%	
	3.2 Adecuado Barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	3.2.2 Diseño y adquisición de coches de barrido y limpieza de espacios públicos.	50%	Contratar a 05 personas para la operación de barrido y transporte	% de cobertura	837,000.00	Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental	25%	25%	25%	25%	25%
		3.2.3 Adquisición de herramientas de barrido y limpieza de espacios Públicos.	90%	12 coches de barrido operativos	N° de coches de barrido.	5,000.00	Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental		25%		25%	
		3.2.4 Adquisición de Equipos de Protección Personal-EPP.	100%	Contar con materiales, insumos e implementos para barrido y limpieza.	N° de herramientas e insumos	20,000.00	Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental	10%	20%	20%	20%	20%
				Contar con Kit de EPP	N° de EPP adquiridos	25,000.00	Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental	20%	20%	20%	20%	20%



3.3 Eficiente Recolección y Transporte.	3.3.1 Adquisición de 01 vehículo para recolección y transporte de residuos sólidos.	100%	01 vehículo Recolector de Residuos operativo	N° de vehículos	200,000.00	Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental y Unidad de Logística		100%	
	3.3.2 Adquisición de herramientas y equipos de recolección de residuos sólidos.	80%	Contar con materiales, insumos e implementos para recolección y transporte.	N° de herramientas e insumos adquiridos	25,000.00	Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental	10%	20%	10%
	3.3.3 Identificación y erradicación de puntos críticos.	70%	Erradicación de puntos críticos con maquinaria pesada	N° de puntos críticos erradicados	50,000.00	Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental	10%	15%	15%
	3.3.4 Adquisición de Equipos de Protección Personal –Epp.	100%	Contar con Kit de Epp	Nº de Epp adquiridos	20,000.00	Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental	20%	20%	20%
	3.4.1 Adquisición de 02 vehículo Motofurgón para la recolección de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos	100%	02 Motofurgón operativas.	02 Motofurgón adquiridos	12,000.00	Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental	100%		
	3.4.2 Adquisición de herramientas, equipos para la valorización de residuos sólidos municipales.	50%	Contar con herramientas, equipos e insumos para la valorización de residuos.	Nº de herramientas, equipos adquiridos	15,000.00	Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental	10%	10%	10%
	3.4.3 Implementación de Infraestructura para valorización de residuos orgánicos.	50%	Un Centro de compostaje implementada	Infraestructura	25,000.00	Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental	10%	10%	10%
	3.4.4 Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección selectiva de residuos sólidos municipales.	100%	Un programa de segregación operativo.	Toneladas de residuos sólidos valorizables	446,400.00	Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental	20%	20%	20%
	3.4.5 Adquisición de Equipos de Protección Personal –Epp.	100%	Contar con Kit de Epp	Nº de Epp adquiridos	15,000.00	Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental	20%	20%	20%
	3.5 Adecuada Disposición final	3.5.1 Elaboración y aprobación de Estudio para la disposición final adecuada	100%	Contar con Expediente de Estudio de Selección para Relleno Sanitario	Expediente aprobado	10,000.00	Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental y GIDUR	100%	
4. Promover el compromiso y responsabilidad de la población en el manejo de los residuos sólidos.	3.5.2 Tomar medidas de salubridad (Limpieza, desinfección, fumigación, encalado y señalización) en botadero	100%	Un botadero con condiciones higiénicas	Botadero limpio	25,000.00	Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental	25%	25%	25%
	3.5.3 Formular y aprobar Plan de recuperación de área degradada por residuos sólidos.	100%	Contar con un Plan de recuperación del botadero	Plan aprobado	35,000.00	Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental y GIDUR	50%	50%	
	4.1.1 Sensibilización a la población involucrada sobre los beneficios del Programa de Segregación en la Fuente de los residuos sólidos municipales	70%	Población involucrada en el programa sensibilizada	N° de usuarios sensibilizados	20,000.00	Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental y Gerencia de Administración Tributaria.	10%	20%	20%
	4.1.2 Diseñar la estrategia comunicacional para fomentar el pago de los arbitrios de limpieza pública.	80%	Contar con una estrategia para fomentar el pago de arbitrios de limpieza pública	Nº de usuarios que pagan	20,000.00	Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales y Gerencia de Administración Tributaria.	20%	20%	20%
5. Seguimiento y monitoreo.	5.1.1 Elaboración de informe semestral del avance de la implementación del PMR, al interior de la municipalidad.	100%	Conocimiento de las Unidades orgánicas de la Municipalidad sobre el avance de la implementación del PMRS.	N° Informe semestral	5,000.00	Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental	20%	20%	20%
	5.1.2 Elaboración y envío del Informe anual del avance de la implementación del PMR al OEFA y MINAM.	100%	Cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades ante el OEFA y MINAM.	N° Informe anual	5,000.00	Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental	20%	20%	20%
					1,907,400.00				



CUADRO N° 35: PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE ACCION DEL PMRS

OBJETIVOS	COMPONENTE	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO (S/.)
1. Contar con instrumentos normativos y técnicos operativos para promover la gestión integral y manejo de los residuos sólidos.	1.1. Adecuados Instrumentos de Gestión de residuos sólidos municipales.	1.1.1 Elaboración y aprobación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales –PMRS.	5,000.00
		1.1.2 Actualizar Ordenanza que regule el Régimen Administrativo Sancionador (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones (CUI) para el manejo de los residuos sólidos en el distrito de acuerdo con el Reglamento de D.L. 1278.	5,000.00
		1.1.3 Elaborar el Estudio de Caracterización de los residuos sólidos municipales 2023.	7,000.00
		1.1.4 Elaborar norma que regula los residuos sólidos de construcción y demolición.	5,000.00
		1.1.5 Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA	10,000.00
		1.1.6 Fortalecer el Programa EDUCCA con énfasis en temática de los residuos sólidos.	2,000.00
		1.1.7 Diseñar y/o actualizar el Sistema de Estructura de costos de los servicios de limpieza pública.	15,000.00
2. Contar con servidores (as) municipales capacitados en la gestión y manejo integral de los residuos sólidos municipales.	2.1. Servidores Municipales con adecuado conocimiento en gestión y manejo de los residuos sólidos municipales.	2.2.1 Capacitación a servidores municipales involucrado en la limpieza pública y proceso de valorización de los residuos sólidos municipales	10,000.00
		2.2.2 Capacitación al Equipo Técnico Municipal (ETM) en Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Municipales.	8,000.00
3. Disponer de un servicio de limpieza pública de calidad y eficiente.	3.1 Adecuado Almacenamiento	3.1.1 Diseño, adquisición e instalación de dispositivos de almacenamiento público de residuos sólidos.	25,000.00
	3.2 Adecuado Barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	3.2.1 Contratación de Recursos humanos para el barrido y Transporte	837,000.00
		3.2.2 Diseño y adquisición de coches de barrido y limpieza de espacios públicos.	5,000.00
		3.2.3 Adquisición de herramientas de barrido y limpieza de espacios Públicos.	20,000.00
		3.2.4 Adquisición de Equipos de Protección Personal-EPP.	25,000.00
3. Disponer de un servicio de limpieza pública de calidad y eficiente.	3.3 Eficiente Recolección y Transporte.	3.3.1 Adquisición de 01 vehículo para recolección y transporte de residuos sólidos.	200,000.00
		3.3.2 Adquisición de herramientas y equipos de recolección de residuos sólidos.	25,000.00
		3.3.3 Identificación y erradicación de puntos críticos.	50,000.00
		3.3.4 Adquisición de Equipos de Protección Personal –EPP.	20,000.00
	3.4 Apropiaada Valorización	3.4.1 Adquisición de 02 vehículo Motofurgón para la recolección de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos	12,000.00
		3.4.2 Adquisición de herramientas, equipos para la valorización de residuos sólidos municipales.	15,000.00
		3.4.3 Implementación de infraestructura para valorización de residuos orgánicos.	25,000.00
		3.4.4 Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección selectiva de residuos sólidos municipales.	446,400.00
		3.4.5 Adquisición de Equipos de Protección Personal –EPP.	15,000.00
	3.5 Adecuado Disposición final	3.5.1 Elaboración y aprobación de Estudio para la disposición final adecuada	10,000.00
		3.5.2 Tomar medidas de salubridad (Limpieza, desinfección, fumigación, encalado y señalización) en botadero	25,000.00
		3.5.3 Formular y aprobar Plan de recuperación de área degradada por residuos sólidos.	35,000.00
4. Promover el compromiso y responsabilidad de la población en el manejo de los residuos sólidos.	4.1 Ciudadanía Ambiental	4.1.1 Sensibilización a la población involucrada sobre los beneficios del Programa de Segregación en la Fuente de los residuos sólidos municipales	20,000.00
		4.1.2 Diseñar la estrategia comunicacional para fomentar el pago de los arbitrios de limpieza pública.	20,000.00
5. Seguimiento y monitoreo.	5.1 Seguimiento y monitoreo	5.1.1 Elaboración de informe semestral del avance de la implementación del PMR, al interior de la municipalidad.	5,000.00
		5.1.2 Elaboración y envío del informe anual del avance de la Implementación del PMR al OEFA y MINAM.	5,000.00
TOTAL			1,907,400.00

FUENTE: EQUIPO TECNICO MUNICIPAL



V. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.

5.1 RESPONSABLE.

Los responsables del seguimiento y monitoreo son las siguientes Unidades Orgánicas.

- DIVISION DE RESIDUOS SOLIDOS Y AMBIENTE LOCAL.
- GERENCIA MUNICIPAL

5.2 MATRIZ DE ACTIVIDADES.

En el Cuadro 36 se muestra la Matriz de actividades del PMRS.



CUADRO N° 36: MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PMRS

OBJETIVOS	COMPONENTE	ACTIVIDADES
1. Contar con instrumentos normativos y técnicos operativos para promover la gestión integral y manejo de los residuos sólidos.	1.1. Adecuados Instrumentos de Gestión de residuos sólidos municipales.	1.1.1 Elaboración y aprobación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales –PMRS.
		1.1.2 Actualizar Ordenanza que regule el Régimen Administrativo Sancionador (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones (CUI) para el manejo de los residuos sólidos en el distrito de acuerdo con el Reglamento de D.L. 1278.
		1.1.3 Elaborar el Estudio de Caracterización de los residuos sólidos municipales 2023.
		1.1.4 Elaborar norma que regula los residuos sólidos de construcción y demolición.
		1.1.5 Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA
		1.1.6 Fortalecer el Programa EDUCCA con énfasis en temática de los residuos sólidos.
		1.1.7 Diseñar y/o actualizar el Sistema de Estructura de costos de los servicios de limpieza pública.
2. Contar con servidores (as) civiles municipales capacitados en la gestión y manejo integral de los residuos sólidos municipales.	2.1. Servidores Municipales con adecuado conocimiento en gestión y manejo de los residuos sólidos municipales.	2.2.1. Capacitación a servidores municipales involucrado en la limpieza pública y proceso de valorización de los residuos sólidos municipales 2.2.2 Capacitación al Equipo Técnico Municipal (ETM) en Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos Municipales.
3. Disponer de un servicio de limpieza pública de calidad y eficiente.	3.1 Adecuado Almacenamiento	3.1.1 Diseño, adquisición e instalación de dispositivos de almacenamiento público de residuos sólidos.
	3.2 Adecuado Barrido de calles y limpieza de espacios públicos.	3.2.1 Contratación de Recursos humanos para el barrido y Transporte
		3.2.2 Diseño y adquisición de coches de barrido y limpieza de espacios públicos.
		3.2.3 Adquisición de herramientas de barrido y limpieza de espacios Públicos.
		3.2.4 Adquisición de Equipos de Protección Personal-EPP.
3. Disponer de un servicio de limpieza pública de calidad y eficiente.	3.3 Eficiente Recolección y Transporte.	3.3.1 Adquisición de 01 vehículo para recolección y transporte de residuos sólidos.
		3.3.2 Adquisición de herramientas y equipos de recolección de residuos sólidos.
		3.3.3 Identificación y erradicación de puntos críticos.
		3.3.4 Adquisición de Equipos de Protección Personal –EPP.
	3.4 Apropiaada Valorización	3.4.1 Adquisición de 02 vehículo Motofurgón para la recolección de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos
		3.4.2 Adquisición de herramientas, equipos para la valorización de residuos sólidos municipales.
		3.4.3 Implementación de infraestructura para valorización de residuos orgánicos.
		3.4.4 Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección selectiva de residuos sólidos municipales.
		3.4.5 Adquisición de Equipos de Protección Personal –EPP.
	3.5 Adecuado Disposición final	3.5.1 Elaboración y aprobación de Estudio para la disposición final adecuada
		3.5.2 Tomar medidas de salubridad (Limpieza, desinfección, fumigación, enclavado y señalización) en botadero
		3.5.3 Formular y aprobar Plan de recuperación de área degradada por residuos sólidos.
4. Promover el compromiso y responsabilidad de la población en el manejo de los residuos sólidos.	4.1 Ciudadanía Ambiental	4.1.1 Sensibilización a la población involucrada sobre los beneficios del Programa de Segregación en la Fuente de los residuos sólidos municipales
		4.1.2 Diseñar la estrategia comunicacional para fomentar el pago de los arbitrios de limpieza pública.
5. Seguimiento y monitoreo.	5.1 Seguimiento y monitoreo	5.1.1 Elaboración de informe semestral del avance de la implementación del PMR, al interior de la municipalidad.
		5.1.2 Elaboración y envío del informe anual del avance de la implementación del PMR al OEFA y MINAM.



5.3 REPORTE DE AVANCE.

FORMATO DE REPORTE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 20...⁶⁶

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD

- 1.1 Nombre de la Municipalidad :
- 1.2 Número de Ubigeo :
- 1.3 Nombre del área o unidad orgánica :
- 1.4 Responsable de elaborar el Reporte :

2. INFORMACIÓN DEL PMR

- 2.1 Documento de aprobación⁶⁷ del PMR :
- 2.2 Fecha y año de aprobación del PMR :
- 2.3 Fecha de inicio de implementación :
- 2.4 Indicar el medio de acceso público al PMR⁶⁸ :
(lugar o dirección web)
- 2.5 Ámbito de aplicación del PMR :

Ámbito de Aplicación	Urbano	Rural

2.6 Equipo técnico responsable de la implementación del PMR:

Área o Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	Cargo	N° de Teléfono	Correo Electrónico ⁶⁹

⁶⁶ Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Las municipalidades provinciales y distritales, en el último día hábil del mes de marzo de cada año, presentan ante el MINAM y al OEFA el reporte de las actividades ejecutadas el año anterior en el marco de los Planes de Gestión de Residuos Sólidos Municipales.

⁶⁷ Ordenanza con la que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Municipales, en el caso de Provincias corresponde al Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos y en el caso de Distritos corresponde el Plan de Manejo de Residuos Sólidos municipales.

⁶⁸ Literal h) de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que establece "Las medidas contenidas en los PIGAR de las municipalidades provinciales correspondientes y los planes de manejo distritales se mantendrán actualizadas y serán de acceso público. Estos planes se encuentran sujetos a los mecanismos del Sistema Nacional de Control."

⁶⁹ De preferencia consignar un correo electrónico institucional.

FUENTE: Guía del PMRS aprobada por RM-100-2019 MINAM



CUADRO N° 37: MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PMRS DISTRITO DE POMALCA

EJE ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO (*)			RESULTADO (**)
				ALTO	MEDIO	BAJO	
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	Programa de capacitación a trabajadores (as) responsables del servicio de limpieza pública.	N° de trabajadores (as) capacitados (as).	Trabajador(a)				
	Desarrollo de campañas de sensibilización tributaria.	N° de campañas de sensibilización.	Campaña				
DESARROLLO INSTITUCIONAL	Elaboración, aprobación y publicación de Ordenanza que regula el sistema de gestión de residuos sólidos municipales.	N° instrumentos normativos vigentes.	Instrumento Normativo				
	Revisión y actualización del ROF municipal.	N° de instrumentos técnicos vigentes.	Instrumento Técnico				
FOMENTO DE INVERSIONES	Optimizar y ampliar el servicio de barrido y limpieza de espacios públicos.	Km – lineales cubiertos por el servicio de barrido y limpieza de espacios públicos.	Km - Lineales				
	Optimizar y ampliar el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos.	Toneladas de residuos sólidos municipales recolectados.	Toneladas				
	Implementación de la valorización de residuos sólidos.	Toneladas de residuos sólidos municipales recolectados.	Toneladas				
	Diseñar e implementar un programa de sostenibilidad económica de los servicios.	N° de predios que reciben el servicio de limpieza pública.	Predio				
		Porcentaje de presupuesto faltante para la gestión integral de residuos sólidos municipales.	%				
		Cantidad de recursos necesarios para la gestión integral de residuos	Soles				



VI. ANEXOS.